



Señores:

ALCALDIA: Legado 28 PCYCM
PROCESO: 2006-01510
JUZGADO ORIGEN: 13 CMEJS
COMISORIO No: 3294-19

Concedo poder para llevar a cabo Diligencia de entrega de la cuota parte del inmueble que cursa en este proceso

DESINACION DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRE ART. 52 DEL C.G.P

En mi calidad de representante legal de **LA CUPULA INMOBILIARIA S.A.S**, me dirijo al señor juez con el fin de manifestarle que autorizo (a) Lory Isbeth Henao Plata identificado (a) con cedula No 1090491933 de Cúcuta, quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia de secuestro del comisorio en asunto, sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, así la empresa **la cúpula inmobiliaria s.a.s** quedando así legalmente posesionada para asumir toda responsabilidad teniendo en cuenta el numeral primero 1. Párrafo tercero del art.48 del C.G.P.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
El documento fue presentado personalmente en Bogotá, D.C. el

12 MAR 2020

Por: Silvia Carolina Roa Lopez

Cordialmente:

SILVIA CAROLINA ROA LOPEZ
C.C. 52.445.213 de Bogotá
Representante legal



Identificado con C.G. 5213, T.P.
Firma Responsable
Centro de Servicios





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200862787231E

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 15:30:02

0120086278

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LA CUPULA INMOBILIARIA SAS
N.I.T. : 900.897.623-2, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02576402 DEL 25 DE MAYO DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 3,300,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 C NO. 7 33 OF 409
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LACUPULAINMOBILIARIA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 12 C NO. 7 33 OF 409
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : LACUPULAINMOBILIARIA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 20 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942037 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LA CUPULA INMOBILIARIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

374

4 2018/11/29 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2018/11/30 02400238

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: EL GERENCIAMIENTO, LA ADMINISTRACIÓN, EL CONTROL, LA LIQUIDACIÓN FORZADA, CONVENCIONAL U OBLIGATORIA O LA RESTAURACIÓN ECONÓMICA QUE RECAIGA SOBRE TODO TIPO DE BIENES ESPECIALES O GENÉRICOS COMO SON: INMUEBLES RURALES O URBANOS, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CUALQUIER USO, MEDIOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER MODALIDAD DE LOCOMOCIÓN DE ORDEN PÚBLICO O PRIVADO, EMPRESAS DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE TÍTULOS, VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA, DE INVENTARIOS Y DEMÁS ACTIVOS QUE AL A SOCIEDAD LE PUEDAN CONCEDER DISPOSICIONES CON CONVENCIONALES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FISCALIZADORAS, COACTIVAS O POR CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE PARA ELLO, EN CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ; 1. REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA FINCA RAÍZ, TALES COMO LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS GENERALES Y ESPECIALES COMO INMUEBLE, VEHÍCULOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SECUESTRE Y PERITO DE BIENES MUEBLES Y MAQUINARIA ANTE DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES). 2. REALIZAR GESTIONES DE COBRANZAS, RECUPERACIÓN DE CARTERA Y OTROS CONSIDERADOS AFINES. 3. PODRÁ INCURSIONAR EN EL MUNDO DE LOS SEGUROS, ASESORAR EN LA INFORMACIÓN O CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE TODA ÍNDOLE, A ASESORAR A NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LOS TRÁMITES Y RELACIONES Y DEMÁS ASUNTOS CONCORDANTES, PERITAZGOS QUE REQUIERAN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, AVALÚOS COMERCIALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS, CREAR BASES DE DATOS Y DIRECTORIOS CON DATOS DE INTERÉS GENERAL. 4. CONTRATARA CON EL ESTADO, ASESORÍAS O NEGOCIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FIN SOCIAL O POR NECESIDADES DEL SERVICIO, OBRAS, CREAR UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS PARA CONTRATACIONES TEMPORALES ESPECIFICAS. 5. DERECHO POLICIVO, BIENES DE USO PÚBLICO Y EL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS SIMILARES DE ESTA CLASE DE LEGISLACIÓN. 6. PUEDE CREAR Y MANEJAR LOS EXPEDIENTES URBANOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 388 DE 1997. 7. LA CUPULA INMOBILIARIA SAS. SE POSICIONARA EN EL MERCADO COMO MARCA, LA CUAL PROMULGARA EN LA SOCIEDAD, PUDIENDO PATROCINAR EVENTOS, PRODUCTOS Y LAS MERCANCÍAS QUE SEAN PRODUCTO DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 8. LA SOCIEDAD LA CUPULA INMOBILIARIA SAS. ESTA FACULTADA PARA DEDICARSE A UNO, TODOS O ALGUNOS PUNTOS DE OBJETO SOCIAL. LO MISMO QUE REDUCIRLO O APLICARLO CUANDO LA JUNTA DE SOCIOS LO CONSIDERE PERTINENTE. 9. PARA LA EFICACIA Y LOGRO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR PODERES Y CONTRATAR DIRECTAMENTE CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CON LA FINALIDAD DE REPRESENTAR A LA PERSONA CONTRATANTE, PUDIENDO COMISIONAR A OTRA PERSONA ESAS FACULTADES O DELEGAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONTRATANTE O PODERDANTE. 10. PODRÁ PRESTAR SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS MATERIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODO LO RELACIONADO CON EL MISMO COMO SON: LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, TOMA DE ARRENDAMIENTO, COMODATO, CONSIGNACIÓN O CUALQUIER OTRO TITULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRABADOS EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR O DAR A TITULO DE MUTUO, GRATUITO Y ONEROSO, CON GARANTÍA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS CIVILES, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMAS, FORMULAR PRESUPUESTOS PARTICIPAR EN CONCURSOS O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200862787231E

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 15:30:02

0120086278

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio, de terceros y/o en agenciamiento de los mismos con y/o entidades publicas o privadas, cuyo fin sea la celebracion de contratos relacionados con el objeto social. celebrar contratos de sociedad y tomar intereses o participacion en sociedades, empresas o asociaciones de cualquier indole, la sociedad contara con el activo minimo necesario para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social principal, de conformidad con lo dispuesto con las formas técnicas y de comercio establecidas o de mas actividades competentes, podra licitar y contratar en cualquier forma con los entes centralizados y descentralizados del estado, ya sea atreves de su organismo adscrito, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas comerciales e industriales del estado, sociedades de economía mixta, o de cualquier otra indole, ya sea de orden nacional, departamental, municipal o de distritos especiales. podra invertir en sociedades afines o en cualquier otra que pueda complementar de alguna forma el objeto social, abrir sucursales, agencias u oficina a nivel nacional e internacional; podra funcionar la sociedad con otra u otros que sean similares o complementarias o absorbidas, aportar bienes en todo o en parte a otras sociedades a las que convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios, organizacion, planeacion y realizacion profesional, técnica, y operativa de todo tipo de eventos, llámese congresos, fiestas, desfiles, conciertos y cualquier otra actividad de esparcimiento, recreativa, cultural, científica o deportiva, relacionada con el objeto social y; 11. la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita comercial o civil.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6629 (EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS, Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 40.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

375

51

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 40.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 20 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942037 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ROA LOPEZ SILVIA CAROLINA	C.C. 000000052445213
QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02400237 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REY ALVARADO RICARDO	C.C. 000000080023944

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
 * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200862787231E

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 15:30:02

0120086278

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6629

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

378

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



37

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

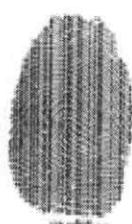
NUMERO **52.445.213**

ROA LOPEZ

APellidos
SILVIA CAROLINA

SEXO
 F

FIRMA

INDICE DEFIBHO

FICHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1979**
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RM SEXO

15-SEP-1997 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1607150-007E1193-F-0052445213-20150928 0040527B03A 1 1543508734

55



ACTA DE DILIGENCIA VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO No.	3294-19
Clase Diligencia:	Entrega (X)
JUZGADO ORIGEN:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Clase Proceso	Ejecutivo (X)
Radicado No.	2006-01510
Demandante / Causante	JHON JAIRO GIL VACA
Demandado(s)	VICTOR MANUEL CÁRDENAS MESA
Lugar de la diligencia (Dirección)	Carrera 25 n. 39 – 62
Fecha de la diligencia	5 de octubre de 2020

COMPARECIENTES:

Se hace presente en el sitio de la diligencia: El demandante, Doctor(a) **JHON JAIRO GIL VACA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19.380.061** y T.P. **37.895** del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en causa propia.

El secuestre designado por el comitente (X) o por el comisionado (), en condición de persona jurídica (X) **LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.**, quien se hace presente a través de autorizada para diligencia de secuestro, según se indica en el documento aportado por la señora **YURY LISBETH HENAO PLAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.090.441.933**, teléfono **3503904127** y correo electrónico **lacupulainmobiliaria@gmail.com**, quien allega certificado de existencia y representación legal, autorización y copia de su cédula a través del correo institucional, en ocho (8) folio(s).

Como quiera que el objeto de la comisión consiste en hacer entrega de la cuota parte del inmueble al nuevo secuestre **LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.**, y no se hizo presente su representante legal ni tampoco la persona autorizada para la diligencia de entrega, se hace necesario suspender la misma, para continuar el día **6 DE OCTUBRE DE 2020**, a la hora de las **12:00 p.m.**, a fin de que se aporte dicho documento con la facultad que permita agotar el objeto de la diligencia.

La diligencia se realizó de manera virtual y fue grabada a través de las herramientas tecnológicas -Microsoft Teams (X). Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 103 del CGP y en el inciso 2º, artículo 95 de la ley 270 de 1996, así como, atendiendo las directrices fijadas con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y medidas adoptadas para proteger la salud y la vida de los Servidores y usuarios de la Justicia, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 y Circular CSJBTA20-60 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 5 y 16 de junio de 2020, respectivamente. No siendo otro el objeto de la presente se termina, advirtiendo que se manifestó conformidad por los intervinientes que se relacionan a continuación, como obra en la grabación (audio y video respectiva).

La Juez,

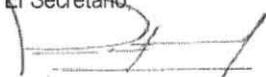

CIELO M. OBREGON SALAZAR

El demandante- (causa propia)

JHON JAIRO GIL VACA

El secuestre designado

LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.

El Secretario,


IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO



República de Colombia
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
 CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)
 i28pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
 CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.
ACTA DE DILIGENCIA VIRTUAL

381

DESPACHO COMISORIO No.	3294-19	FOLIO Matrícula Inmobiliaria No. 50C-62200.
Clase Diligencia:	Entrega (X)	
JUZGADO ORIGEN:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	
Clase Proceso	Ejecutivo (X)	
Radicado No.	2006-01510	
Demandante / Causante	JHON JAIRO GIL VACA	
Demandado(s)	VICTOR MANUEL CÁRDENAS MESA	
Lugar de la diligencia (Dirección)	Carrera 25 No. 39 – 62 Bogotá	
Fecha de la diligencia	6 de octubre de 2020 Hora: 12:00 p.m	

COMPARECIENTES:

Se hace presente en el sitio de la diligencia: El demandante JHON JAIRO GIL VACA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 19.380.061 y T.P. 37.895 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en causa propia.

Diligencia suspendida, toda vez que el secuestre designado por el comitente, LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S., no se hizo presente, esperado un tiempo más que prudencial. A efectos de dar cumplimiento a la comisión, se procederá a su reprogramación de oficio mediante auto.

La diligencia se realizó de manera virtual y fue grabada a través de las herramientas tecnológicas -Microsoft Teams (X). Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 103 del CGP y en el inciso 2º, artículo 95 de la ley 270 de 1996, así como, atendiendo las directrices fijadas con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y medidas adoptadas para proteger la salud y la vida de los Servidores y usuarios de la Justicia, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 y Circular CSJBTA20-60 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 5 y 16 de junio de 2020, respectivamente. No siendo otro el objeto de la presente se termina, advirtiendo que se manifestó conformidad por los intervinientes que se relacionan a continuación, como obra en la grabación (audio y video respectiva).

La Juez,

CIELO M. OBREGON SALAZAR

226

El demandante, **JHON JAIRO GIL VACA**

El Secretario,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

57

INFORME SECRETARIAL. 16 de octubre de 2020: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con acta de la diligencia llevada a cabo el 6 de octubre de la presente anualidad, a fin de reprogramar la diligencia. Sirvase proveer.

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Despacho Comisorio No. 3294-19

Visto el informe secretarial que antecede, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada, se DISPONE:

SEÑALAR el día **28 de OCTUBRE de 2020**, a partir de las **8:40 a.m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

CÚMPLASE

La juez,

CIELO MAR OBREGON SALAZAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Carrera 10 No 14 – 33 Piso 3°. Edificio Hernando Morales Molina.

DESP. COMISORIO No.	3294
Diligencia Comisionada	Entrega
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.
Clase de Proceso	Ejecutivo
Radicado No.	2006-01510
Demandante y/o causante.	Jhon Jairo Gil Vaca
Demandado.	Víctor Manuel Cárdenas Mesa
Lugar de la diligencia	KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.

AVISO DILIGENCIA JUDICIAL.

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en la **KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.**, que mediante auto de 19 de octubre de 2020, se señaló el **28 de OCTUBRE de 2020, a partir de las 8:40 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** comisionada; se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (y durante el transcurso del día), deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 112 del Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Entréguese el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la **KR 25 N. 39 – 62 de Bogotá D.C.**, a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

Secretario

384

DESPACHO COMISORIO No.	3294-19	FOLIO Matrícula Inmobiliaria No. 50C-62200.
Clase Diligencia:	Entrega (X) – CUOTA PARTE	
JUZGADO ORIGEN:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	
Clase Proceso	Ejecutivo (X)	
Radicado No.	2006-01510	
Demandante / Causante	JHON JAIRO GIL VACA	
Demandado(s)	VICTOR MANUEL CÁRDENAS MESA	
Lugar de la diligencia (Dirección)	Carrera 25 N. 39 – 62	
Fecha de la diligencia	28 de octubre de 2020 – Hora: 8:40 a.m.	

COMPARECIENTES:

Se hace presente en el sitio de la diligencia: El demandante JHON JAIRO GIL VACA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 19.380.061 y T.P. 37.895 del Consejo Superior de la Judicatura.

El secuestre designado por el comitente (X), en condición de persona jurídica (X) LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S., a través de su representante legal, señora SILVIA CAROLINA ROA LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.445.213, teléfono 3503904127 y correo electrónico lacupulainmobiliaria@gmail.com, quien allega certificado de existencia y representación legal, y copia de su cédula a través del correo institucional, en siete (7) folio(s).

Como quiera que no se permitió el ingreso al inmueble objeto de la comisión, y no se acreditó el envío del aviso correspondiente, se suspende la presente diligencia, para continuar el DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2020, a la hora de las 11:00 a.m. Por secretaría remitase aviso al correo del demandante y secuestre.

La diligencia se realizó de manera virtual y fue grabada a través de las herramientas tecnológicas -Microsoft Teams (X). Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 103 del CGP y en el inciso 2º, artículo 95 de la ley 270 de 1996, así como, atendiendo las directrices fijadas con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y medidas adoptadas para proteger la salud y la vida de los Servidores y usuarios de la Justicia, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 y Circular CSJBA20-60 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 5 y 16 de junio de 2020, respectivamente. No siendo otro el objeto de la presente se termina, advirtiendo que se manifestó conformidad por los intervinientes que se relacionan a continuación, como obra en la grabación (audio y video respectiva).

La Juez,



CIELO M. OBREGON SALAZAR

226

El demandante

JHON JAIRO GIL VACA

El secuestre designado

LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.ES S.A.S.
SILVIA CAROLINA ROA LÓPEZ

El Secretario,



IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

325

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Carrera 10 No 14 – 33 Piso 3°. Edificio Hernando Morales Molina.

DESP. COMISORIO No.	3294
Diligencia Comisionada	Entrega
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.
Clase de Proceso	Ejecutivo
Radicado No.	2006-01510
Demandante y/o causante.	Jhon Jairo Gil Vaca
Demandado.	Víctor Manuel Cárdenas Mesa
Lugar de la diligencia	KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.

AVISO DILIGENCIA JUDICIAL.

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en la **KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.**, que mediante acta de 28 de octubre de 2020, se señaló el **12 de NOVIEMBRE de 2020, a partir de las 11:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** comisionada; se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (y durante el transcurso del día), deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 112 del Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Entréguese el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la **KR 25 N. 39 – 62 de Bogotá D.C.**, a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

Secretario

61

386

Centro de Soluciones
04-11-2020

El documento que compone el presente envío fue cotizado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 9121596485

Tipo: Notificaciones Situaciones a agencias varias Otros Documentos Legales

Judos: # Francos:

Los anexos no son cotizables.

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones
CENTRO
CODIGO 010014
CRA 9 No. 17-70 L-105
TEL. 2864060

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones
AVISOS JUDICIALES



Servientrega S.A. NIT. 880.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autorotadores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Rotadores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18763001746778 DEL 11/17/2019 AL 31/17/2021 PRELJO AS18 DEL No. 17301 AL No. 36001

Fecha: 04 / 11 / 2020 12:34



Fecha Prog. Entrega: 05 / 11 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: A518 30780 GUIA No.: 9121596485

Cód: CDS/SER - 1 - 10 - 14

REMITENTE
BOGOTA

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y O.J.)

DESTINATARIO	BOG 10	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
		Ciudad: BOGOTA	
		CUNDINAMARCA	F.P. CONTADO
		NORMAL	M.T. TERRESTRE
	CRA 25 # 39 - 62		
	OCUPANTE DEL INMUEBLE //////////////		
	Tel/cel: 3112629032 D.I./NIT: 253962		
	País: COLOMBIA Cod. Postal: 110151		
	e-mail:		

JHON JAIRO GIL VACA
Tel/cel: 3112629032 Cod. Postal: 110151
Ciudad: BOGOTA Dpto: GUNDINAMARCA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 19380061
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM



GUÍA No. 9121596485



Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobrefleta: \$ 100
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900
Vr. Total: \$ 13,000
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión: SE000007271008
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
ec110fb2200dd6ed786197b5863b29d26cd829657cdd428b18dda78936f52aad51944e
3e360abf2f484e3048b0dea4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cartillas ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Asimismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700300.

Guía Recibida:
INGRID VIVIANA MORENO BETANCOL

Ministerio de Transporte. Licencia No. 005 de Marzo 2020. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 2010. REMITENTE

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Carrera 10 No 14 - 33 Piso 3°. Edificio Hernando Morales Molina.

DESP. COMISORIO No.	3294
Diligencia Comisionada	Entrega
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.
Clase de Proceso	Ejecutivo
Radicado No.	2006-01510
Demandante y/o causante.	Jhon Jairo Gil Vaca
Demandado.	Víctor Manuel Cárdenas Mesa
Lugar de la diligencia	KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.

AVISO DILIGENCIA JUDICIAL.

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en la **KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.**, que mediante acta de 28 de octubre de 2020, se señaló el **12 de NOVIEMBRE de 2020**, a partir de las **11:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** comisionada; se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (y durante el transcurso del día), deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 112 del Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Entréguese el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la **KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.**, a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

Secretario

388



República de Colombia
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
 CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)
 j28pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
 CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.

ACTA DE DILIGENCIA VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO No.	3294-19
Clase Diligencia:	Entrega (X) -CUOTA PARTE
JUZGADO ORIGEN:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Clase Proceso	Ejecutivo (X)
Radicado No.	2006-01510
Demandante / Causante	JHON JAIRO GIL VACA
Demandado(s)	VICTOR MANUEL CÁRDENAS MESA
Lugar de la diligencia (Dirección)	Carrera 25 No. 39 – 62 .Bogotá-
Fecha de la diligencia	12 de noviembre de 2020 – Hora: 11:00 a.m.

COMPARECIENTES:

Se hace presente en el sitio de la diligencia: El demandante **JHON JAIRO GIL VACA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19.380.061**, y el secuestre designado por el comitente (X), en condición de persona jurídica (X) **LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.**, quien se hace presente a través de su representante legal, señora **SILVIA CAROLINA ROA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.445.213**, teléfono 3503904127 y correo electrónico **lacupulainmobiliaria@gmail.com**, quien allega certificado de existencia y representación legal, y copia de su cédula a través del correo institucional, en siete (7) folio(s).

Como quiera que no se permitió el ingreso al inmueble objeto de la comisión, por la persona que se encontraba en el mismo y se presentó como **JUAN CARLOS CÁRDENAS MEZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.499.896**, se suspende para continuar el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2020**, A LA HORA DE LAS **10:30 A.M.**, conforme a lo previsto en el artículo 112 del CGP, de ser necesario en aras de cumplir la comisión conferida. Por secretaría remitase aviso con destino a la dirección del inmueble y oficio dirigido a la Policía Metropolitana de Bogotá, al correo del demandante y secuestre para su diligenciamiento oportuno.

La diligencia se realizó de manera virtual y fue grabada a través de las herramientas tecnológicas -Microsoft Teams (X). Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 103 del CGP y en el inciso 2º, artículo 95 de la ley 270 de 1996, así como, atendiendo las directrices fijadas con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y medidas adoptadas para proteger la salud y la vida de los Servidores y usuarios de la Justicia, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 y Circular CSJBTA20-60 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 5 y 16 de junio de 2020, respectivamente. No siendo otro el objeto de la presente se termina, advirtiendo que se manifestó conformidad por los intervinientes que se relacionan a continuación, como obra en la grabación (audio y video respectiva).

La Juez,

CIELO M. OBREGON SALAZAR

El demandante

JHON JAIRO GIL VACA

Quien se encontraba en el inmueble,

JUAN CARLOS CÁRDENAS MEZA

El secuestre designado

LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.
SILVIA CAROLINA ROA LÓPEZ (Rep. Legal)

El Secretario,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

69

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Carrera 10 No 14 – 33 Piso 3°. Edificio Hernando Morales Molina.

DESP. COMISORIO No.	3294
Diligencia Comisionada	Entrega
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.
Clase de Proceso	Ejecutivo
Radicado No.	2006-01510
Demandante y/o causante.	Jhon Jairo Gil Vaca
Demandado.	Víctor Manuel Cárdenas Mesa
Lugar de la diligencia	KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.

AVISO DILIGENCIA JUDICIAL.

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en la **KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.**, que mediante acta de 12 de noviembre de 2020, se señaló el **19 de NOVIEMBRE de 2020, a partir de las 10:30 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** comisionada; se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (y durante el transcurso del día), deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 112 del Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Entréguese el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la **KR 25 N. 39 – 62 de Bogotá D.C.**, a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

Secretario

390

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Carrera 10 No 14 – 33 Piso 3°. Edificio Hernando Morales Molina.

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2020

Oficio No. 20-00780

Señor (es):
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: **DESPACHO COMISORIO** No. **3294** emitido por el JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C., dentro del proceso de EJECUTIVO No. **2006-01510** 00 de **JHON JAIRO GIL VACA** contra **VÍCTOR MANUEL CÁRDENAS MESA**, para la diligencia de ENTREGA.

Me permito comunicar que mediante acta de 12 de noviembre de 2020, se ordenó oficiarle a fin de solicitar el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble ubicado en la **KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.**, el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2020**, a partir de las **10:30 a.m., en adelante**.

Lo anterior, a fin de salvaguardar la integridad de la parte interesada y demás autoridades que acompañen la diligencia, en razón la que la persona que atendió la diligencia no efectuó la entrega del mismo de forma voluntaria.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO
Secretario

66

391



República de Colombia
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
 CÓDIGO 110014189028 (ACUERDO PSAA15-10402/ PCSJ17-10832)
28pccombta@cendoj.ramajudicial.gov.co
 CARRERA 10 No. 14-33, Edificio Hernando Morales Molina, Piso 3 de Bogotá D.C.

ACTA DE DILIGENCIA VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO No.	3294-19	FOLIO Matricula Inmobiliaria No. 50C-62200.
Clase Diligencia:	Entrega (X)	
JUZGADO ORIGEN:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	
Clase Proceso	Ejecutivo (X)	
Radicado No.	2006-01510	
Demandante / Causante	JHON JAIRO GIL VACA	
Demandado(s)	VICTOR MANUEL CÁRDENAS MESA	
Lugar de la diligencia (Dirección)	Carrera 25 N. 39 – 62	
Fecha de la diligencia	19 de noviembre de 2020 – Hora: 10:30 a.m.	

COMPARECIENTES:

Se hace presente en el sitio: El demandante JHON JAIRO GIL VACA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 19.380.061 y T.P. 37.895 del Consejo Superior de la Judicatura.

Observaciones: Diligencia suspendida, toda vez que el secuestre designado por el comitente, LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S., no se hizo presente, razón por la que se reprograma nuevamente para el **DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.**

La diligencia se realizó de manera virtual y fue grabada a través de las herramientas tecnológicas -Microsoft Teams (X). Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 103 del CGP y en el inciso 2º, artículo 95 de la ley 270 de 1996, así como, atendiendo las directrices fijadas con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y medidas adoptadas para proteger la salud y la vida de los Servidores y usuarios de la Justicia, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 y Circular CSJBTA20-60 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 5 y 16 de junio de 2020, respectivamente. No siendo otro el objeto de la presente se termina, advirtiendo que se manifestó conformidad por los intervinientes que se relacionan a continuación, como obra en la grabación (audio y video respectiva).

La Juez,

CIELO M. OBREGON SALAZAR

El demandante.

JHON JAIRO GIL VACA

El Secretario,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

392

INFORME SECRETARIAL. 19 de noviembre de 2020: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con el fin de reprogramar la presente diligencia. Sirvase proveer.

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Despacho Comisorio No. 3294-19

Visto el informe secretarial que antecede, a fin de continuar el auxilio de la comisión conferida, se DISPONE:

SEÑALAR el día **24 de NOVIEMBRE de 2020**, a partir de las **11:00 a.m.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia comisionada.

Se le advierte al secuestre designado, LA CÚPILA INMOBILIARIA SAS, en caso de no comparecer en la fecha señalada, se procederá a la devolución de comisión por falta de interés, por corresponder a la sexta oportunidad en la que se reprograma la diligencia por inasistencia representante legal y/o autorizado debidamente acreditado, del auxiliar de la justicia antes mencionado, a quien se dispuso realizar la entrega de la cuota parte del inmueble, en la comisión referida

LIBRAR oficio dirigido a la Fuerza Pública y aviso con destino a la dirección del inmueble. Por secretaría remitase a la dirección electrónica del interesado y/o secuestre designado para su diligenciamiento oportuno.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada y secuestre por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

CÚMPLASE

La juez,

CIELO MAR OBREGON SALAZAR

303

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Carrera 10 No 14 – 33 Piso 3°. Edificio Hernando Morales Molina.

DESP. COMISORIO No.	3294
Diligencia Comisionada	Entrega
JUZGADO ORIGEN	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.
Clase de Proceso	Ejecutivo
Radicado No.	2006-01510
Demandante y/o causante.	Jhon Jairo Gil Vaca
Demandado.	Victor Manuel Cárdenas Mesa
Lugar de la diligencia	KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.

AVISO DILIGENCIA JUDICIAL.

Se informa a los ocupantes del inmueble ubicado en la **KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.**, que mediante auto de 19 de noviembre de 2020, se señaló el **24 de NOVIEMBRE de 2020, a partir de las 11:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** comisionada; se advierte a los ocupantes del inmueble que en la fecha antes mencionada (y durante el transcurso del día), deberá encontrarse una persona mayor de edad que atienda la diligencia. En caso contrario, se procederá de ser necesario, de conformidad con el artículo 112 del Código General del Proceso, esto es al allanamiento del inmueble a efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida. Entréguese el presente aviso en la dirección del inmueble objeto de la diligencia ubicado en la **KR 25 N. 39 – 62 de Bogotá D.C.**, a través del (la) apoderado(a) de la parte actora o la parte interesada.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

Secretario

30A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Carrera 10 No 14 – 33 Piso 3°. Edificio Hernando Morales Molina.

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020

Oficio No. 20-00784

Señor (es):
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: **DESPACHO COMISORIO** No. **3294** emitido por el JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C., dentro del proceso de EJECUTIVO No. **2006-01510** 00 de **JHON JAIRO GIL VACA** contra **VÍCTOR MANUEL CÁRDENAS MESA**. para la diligencia de ENTREGA.

Me permito comunicar que mediante auto de 19 de noviembre de 2020, se ordenó oficialarle a fin de solicitar el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble ubicado en la **KR 25 N. 39 - 62 de Bogotá D.C.**, el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2020**, a partir de las **11:00 a.m., en adelante.**

Lo anterior, a fin de salvaguardar la integridad de la parte interesada y demás autoridades que acompañen la diligencia, en razón la que la persona que atendió la diligencia no efectuó la entrega del mismo de forma voluntaria.

Cordialmente,

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO
Secretario

70



ACTA DE DILIGENCIA VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO No.	3294-19	FOLIO Matrícula Inmobiliaria No. 50C-62200.
Clase Diligencia:	Entrega (X)	
JUZGADO ORIGEN:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá	
Clase Proceso	Ejecutivo (X)	
Radicado No.	2006-01510	
Demandante / Causante	JHON JAIRO GIL VACA	
Demandado(s)	VICTOR MANUEL CÁRDENAS MESA	
Lugar de la diligencia (Dirección)	Carrera 25 No. 39 – 62. Bogotá	
Fecha de la diligencia	24 de noviembre de 2020 – .Hora: 11:00 a.m.	

COMPARECIENTES:

Se hace presente en el sitio de la diligencia: El demandante **JHON JAIRO GIL VACA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19.380.061 y TP. 37.895 del C.S. de la J**; el secuestre designado por el comitente, en condición de persona jurídica, **LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.**, a través de su representante legal, señora **SILVIA CAROLINA ROA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.445.213**, teléfono 3503904127 y correo electrónico **lacupulainmobiliaria@gmail.com**, quien allega certificado de existencia y representación legal, y copia de su cédula a través del correo institucional, en siete (7) folio(s). Y la **Policía Metropolitana de Bogotá**: Intendente **JOSÉ ALEXANDER ARIAS RINCÓN**, identificado con la placa No. **061281**, adscrito al CAI Soledad, y el patrullero **DANIEL RICO PÉREZ**, No. **041981**.

Quienes atienden la diligencia: **RAFAEL ALBERTO GUERRERO MAURY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.133.090**- (arrendatario); **ANA MARÍA BELTRÁN CORTÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.018.432.780**, (arrendataria del apartamento 105); **LUIS ENRIQUE ANGARITA JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.731.032**, (ocupante de una de las habitaciones del primer piso) y **LUIS ALEJANDRO REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **367.987**, (ocupante del apartamento 401).

Observaciones: El señor **RAFAEL ALBERTO GUERRERO MAURY**, previo requerimiento elevado por el Despacho, permitió el ingreso al inmueble, junto con el acompañamiento de la fuerza pública que se hizo presente. Acto seguido se procedió a la identificación de las locaciones que componen el inmueble, conforme quedó registrado en la correspondiente grabación magnetofónica. Acto seguido SE **HACE ENTREGA SIMBÓLICA DE LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE (25%)**, objeto de la comisión, al secuestre designado **LA CÚPULA INMOBILIARIA SAS**, a través de su representante legal, señora, **SILVIA CAROLINA ROA LÓPEZ**, quien actúa como representante legal del secuestre designado.

La diligencia se realizó de manera virtual y fue grabada a través de las herramientas tecnológicas -Microsoft Teams (X). Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 103 del CGP y en el inciso 2º, artículo 95 de la ley 270 de 1996, así como, atendiendo las directrices fijadas con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y medidas adoptadas para proteger la salud y la vida de los Servidores y usuarios de la Justicia, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 y Circular CSJBTA20-60 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 5 y 16 de junio de 2020, respectivamente. No siendo otro el objeto de la presente se termina, advirtiendo que se manifestó conformidad por los intervinientes que se relacionan a continuación, como obra en la grabación (audio y video respectiva).

La Juez,

CIELO M. OBREGON SALAZAR

El demandante **JHON JAIRO GIL VACA**

El secuestre designado **LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.**
SILVIA CAROLINA ROA LÓPEZ -Representante Legal

Quienes atendieron la diligencia **RAFAEL ALBERTO GUERRERO MAURY** - **LUIS ALEJANDRO REYES**
ANA MARÍA BELTRÁN CORTÉS - **LUIS ENRIQUE ANGARITA JARAMILLO**

La Fuerza Pública **JOSÉ ALEXANDER ARIAS RINCÓN**- Intendente CAI Soledad
DANIEL RICO PÉREZ- Patrullero -CAI Soledad

El Secretario

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

395

226

71

396

INFORME SECRETARIAL. 24 de noviembre de 2020: En la fecha ingresa la presente diligencia al despacho de la señora juez, con acta de la diligencia llevada a cabo el día de hoy. Sírvase proveer.

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Despacho Comisorio No. 3294

Teniendo en cuenta que la comisión conferida, **SE ENCUENTRA CUMPLIDA** (*con resultado efectivo*), en relación con la entrega de la cuota parte del inmueble ubicado en la CARRERA 25 # 39 - 62, de esta ciudad, se **DISPONE SU DEVOLUCIÓN** al Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de esta ciudad, a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

CÚMPLASE

La juez,

CIELO M. OBREGON SALAZAR

72

397



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

DESAJ20 - CS - 226

Bogotá, D.C., 1/27/2021

Señores
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

13327 1-MAR-21 13:14

1788 - 171-013

13326 1-MAR-21 13:14

Zufuak

74 folios
Letra.

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 3294
(JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

EJECUCION DE SENTENCIAS)

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios

Artexo lo enunciado en 72 folios y 3 CD (s)

Proyectó: Rosa Aura Arias Vargas
Asistente Administrativa



13
28. 1991. 1991. 1991. 1991.



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.
EL DESPACHO

04

05 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) Juan José _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006-1510
DEMANDANTE : JOHN JAIRO GIL VACA
DEMANDADO : JUAN CARLOS CARDENAS MESA
JUZGADO DE ORIGEN: JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en nombre propio, solicito al señor Juez:

SEÑALAR nuevamente **HORA** y **FECHA** a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del **25 %** de los derechos de propiedad y posesión que detenta el demandado **VICTOR MANUEL CARDENAS MESA**, sobre el inmueble trabado dentro del proceso de la referencia, los cuales ya se encuentran debidamente embargados y secuestrados y valuados.

Del señor Juez


JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Btá.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
82734 4-MAR-'21 15:53
82734 4-MAR-'21 15:53

SONIA REYES *Sonia Reyes*
F 2
U Despacho
RADCADO
2057-163-13

Radicación memorial proceso 2006-1510 DEMANDANTE: JOHN JAIRO GIL VACA DDO:
JUAN CARLOS CARDENAS MESA

John Jairo Gil Vaca <johnjgilabog@hotmail.com>

Jue 04/03/2021 15:04

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (156 KB)

JUAN CARLOS CARDENAS.pdf;

Buen día

Por medio del presente me permito radicar memorial adjunto para el proceso:

EJECUTIVO No. 2006-1510

DEMANDANTE: JOHN JAIRO GIL VACA

DEMANDADO: JUAN CARLOS CARDENAS MESA

JUZGADO DE ORIGEN: JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Cordialmente,

JOHN JAIRO GIL VACA

Abogado

Celular: 311 262 9032

Tel. Fijo: 341 4761

379



JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

18 MAR 2021

Ref. No. 11001 40 03 013 2006 01510 00

1. Para resolver, se agrega a autos para que allí obre y las partes se enteren de su contenido, la diligencia de entrega simbólica de la cuota parte del inmueble (25%) al secuestre designado LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S. (Fls.392 a 397, Cdno.2).

2. En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, **se señala la hora de las 02:00 P.M. del 12 DE MAYO DE 2021, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE (presencial)**, de la CUOTA PARTE (25%) del inmueble distinguido con F.M.I. No. 50C-00062200 legalmente embargado (Fl.61, Cdno.2), secuestrado (Fls.46 a 47, Cdno.2) y avaluado (Fls.322 a 323, Cdno.2) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de 08 de noviembre de 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: (I) el horario y lugar de atención, (II) revisión de Expedientes, (III) radicación, (IV) posturas e (V) ingreso a las diligencias. (VER ANEXO).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: **Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38°C no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.**

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado**

en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,



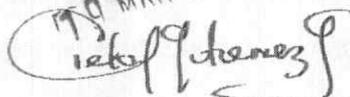
OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 44

Fijado hoy _____, a las 8:00 a.m.

19 MAR 2021


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

LCMS



739581-1-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Calle 25 D Bis 102 A 63 Fontibón
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Domingo 18 de abril de 2021 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO DE REMATE
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
CRA- 10 No 14-33 Piso.3 Edificio Jaramillo
Teléfono: 3424108 correo electrónico:
j13ejecmbta@cendoj,ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE
En el proceso EJECUTIVO No. 2006 001510 JUZGADO DE ORIGEN 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, promovido por JOHN JAIRO GIL VACA, contra JUAN CARLOS CARDENAS MESA Y VICTOR MANUEL CARDENAS MESA, se ha señalado la hora de las 2:00 PM DEL DÍA DOCE (12) DE MAYO DE 2021, para que tenga en lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del veinticinco por ciento (25%) de los derechos de propiedad del demandado VICTOR MANUEL CARDENAS, del bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:
Inmueble ubicado en la 1) CARRERA 23 # 39 - 60. 2). KR 25 # 39 - 62 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-62200 la Oficina de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

El 25% de dicho inmueble se encuentra avaluado en la suma de (\$580.368.375).
Siendo secuestre designado LA CÚPULA INMOBILIARA S.A.S. identificado con Nit No. 9.008.976.232, ubicada en la CALLE 12 C Nos 7 - 33 OF 409, BOGOTA, teléfonos: 311-8503401, 350- 3904127 y 3097505.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del valor total de los bienes.

Profesional Universitario Grado 12
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación, la publicación se mantuvo durante el término de la ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Calle 25D Bis No. 102ª 63 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1205, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los DIECINUEVE (19) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021) con destino al

PRIMER DIARIO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA ■ CONNUTADOR (1) 4227600 ■ FAX GENERAL (1) 419013 ■ CALLE 25D BIS NO. 102A63 - BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA ■ WWW.LAREPUBLICA.COM.CO ■ DIARIO@LAREPUBLICA.COM.CO



interesado

Maria Barragan
ASUNTOS LEGALES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 1 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C. FECHA APERTURA: 23-08-1972 RADICACIÓN: 72049061 CON: DOCUMENTO DE: 20-08-1972 CODIGO CATASTRAL: AAA0082XRTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EDIFICIO MARCADO EN SU PUETA DE ENTRADA CON EL #30-60 DE LA CARRERA 23 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DISTRITAL, YLINDA POR EL OCCIDENTE EN 12.00 METROS CON LA CARRERA 23, POR EL ORIENTE, EN 12.00 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 5Y6 DE LA MANZANA 41, POR EL NORTE,EN 39.35 METROS CON EL LOTE #20 DE LA CITADA MANZANA, Y POR EL SUR, EN 38.94 METROS CON EL LOTE # 18 DE LA CITADA MANZANA 41 URBANIZACION "LA SOLEDAD" EL SOLAR SOBRE EL CUAL SE HALLA CONSTRUIDOEL EDIFICIO TIENE UNA CABIDA SUPERFICARIA DE 733.97 VARAS CUADRADAS O SEAN 469.74 METROS CUADRADOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS : AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS: COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO 2) KR 25 39 62 (DIRECCION CATASTRAL) CARRERA 23 39-60

DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-1954 Radicación:

Doc: ESCRITURA 539 del 01-02-1954 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

- A: BUCHELI DE CUARTAS INES X A: CUARTAS F. ARTURO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-1956 Radicación:

Doc: ESCRITURA 11 del 29-10-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0 ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 2 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUCHELI DE CUARTAS INES

DE: CUARTAS F. ARTURO

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-1957 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-04-1957 JUZ.2.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-09-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4536 del 29-08-1957 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

A: PARDO REY ERNESTO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-01-1958 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4927 del 23-12-1957 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ADJ.MITAD DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-11-1963 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 09-09-1963 JUZ.8.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3603 del 25-07-1972 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Página 3 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DAZA VDA DE PARDO AURA MARIA X

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO CC# 30123 X

A: MEZA DE CARDENAS LEONOR X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-06-1989 Radicación: 38726

Doc: SENTENCIA SN del 16-01-1989 JUEZ 10. CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEZA DE CARDENAS LEONOR X

A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS X

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL CC# 79416777 X

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO CC# 30123 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-03-1993 Radicación: 18634

Doc: ESCRITURA 522 del 04-03-1993 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS X

DE: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL CC# 79416777 X

DE: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO CC# 30123 X

A: ALVAREZ ANDRADE JORGE CC# 17042101

A: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO CC# 2036865

A: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA CC# 37797094

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-11-1993 Radicación: 92750

Doc: OFICIO 2374 del 23-11-1993 JUZ. 9C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

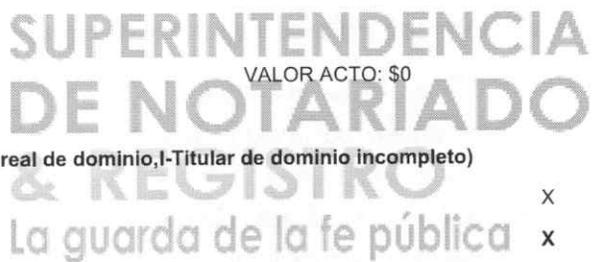
DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO ANTONIO

DE: MUNEVAR SUAREZ MARIA EUGENIA

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS X

A: CARDENAS MESA VICTOR MANUEL X





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 4 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-06-1996 Radicación: 1996-53790

Doc: OFICIO 953 del 09-05-1996 JUZGADO 8 DE FAMILIA de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL PROCESO DE SUCESION,CUTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUCESION DE ALFONSO CARDENAS SANCHEZ

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-1997 Radicación: 1997-12093

Doc: OFICIO 1833 del 11-02-1997 DIV.COBRANZAS de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-10-1998 Radicación: 1998-94561

Doc: OFICIO 2461 del 19-09-1996 JUZGADO 9 C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE

CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO

CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA

CC# 37797094

A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS

X

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777

X

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-06-2000 Radicación: 2000-45311

Doc: OFICIO STJE6100 del 20-06-2000 IDU de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-06-2003 Radicación: 2003-53488

Doc: OFICIO 1111 del 04-06-2003 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO PENAL: 0440 EMBARGO PENAL DERECHOS DE CUOTA.REF:CAUSA #183-2001



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 5 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS CC# 19499896 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-11-2004 Radicación: 2004-107234

Doc: OFICIO 2194 del 06-10-2004 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#0983-02-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS HECTOR JAVIER

A: CARDENAS CARLOS EDUARDO Y OTROS

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO PENAL SOBRE DERECHOS DE CUOTA . CAUSA 2001-183 - LOS DERECHOS DE CUOTA CONTINUAN EMBARGADOS POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO. BOGOTA PROCESO EJECUTIVO 2007-0530

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA CC# 37797094

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 20-02-2009 Radicación: 2009-18048

Doc: OFICIO 244-445 del 09-02-2009 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL CC# 79416777 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 6 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 31-03-2009 Radicación: 2009-32441

Doc: OFICIO 8568 del 09-03-2009 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ADICION OFICIO # 1-32-244-445. RADICACION 2009-18048. QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2006-1510

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JHON JAIRO

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X CUOTA PARTE

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-02-2012 Radicación: 2012-17266

Doc: OFICIO 445-382 del 13-02-2012 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ACLARACION A OFICIO 8568 DEL 09-03-2009 EN EL SENTIDO QUE EL INMUEBLE QUEDO A DISPOSICION DEL JUZG.13 C. MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JOHN JAIRO

CC# 19380061

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-08-2012 Radicación: 2012-78486

Doc: OFICIO 5660530081 del 23-08-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 09-08-2013 Radicación: 2013-72727

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 7 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1922 del 11-07-2013 JUZGADO 006 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: CARDENAS BERNAL HECTOR JAVIER

A: CARDENAS DELGADO CARLOS EDUARDO Y OTROS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*



SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-14988	Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 8	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
NOMBRE" CARDENAS SANCHEZ ALFONSO" ENMENDADO VALE TC RC01238 COG OGF			
Anotación Nro: 22	Nro corrección: 1	Radicación: C2012-6102	Fecha: 19-04-2012
COMENTARIO INCLUIDO Y PERSONA INCLUIDA A JHON VALE.JSC.VALE.AUXDEL49-C2012-6102			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-299931

FECHA: 10-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

RV: ANEXO DILIGENCIA REMATE EJECUCIÓN PROCESO EJECUTIVO No. 2006 - 0151 (13 CM)

John Jairo Gil Vaca <johnjgilabog@hotmail.com>

Mar 11/05/2021 12:30

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (6 MB)

ANEXOS DILIGENCIA REMATE EJECUTIVO JOHN JAIRO GIL VACA .pdf; CERTIFICACIÓN DIARIO LA REPUBLICA.pdf; AVISO PERIODICO.pdf; CERTIFICADO DE LIBERTAD 50C-62200.pdf;

Cordialmente,

JOHN JAIRO GIL VACA

Abogado

Celular: 311 262 9032

Tel. Fijo: 341 4761

De: John Jairo Gil Vaca

Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 10:56 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ANEXO DILIGENCIA REMATE EJECUCIÓN PROCESO EJECUTIVO No. 2006 - 0151 (13 CM)

Cordialmente,

JOHN JAIRO GIL VACA

Abogado

Celular: 311 262 9032

Tel. Fijo: 341 4761

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
4196-2021
42230 11MAY'21 PM12:40

SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006 – 1510
JUZGADO DE ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DE : JOHN JAIRO GIL VACA
CONTRA : JUAN CARLOS CARDENAS MESA

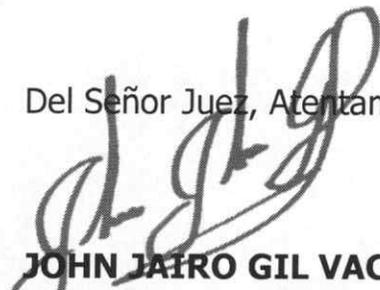
JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en mi calidad conocida de autos, manifiesto al Señor Juez que conforme lo establecido el art. 450 numeral 6º inciso 1º del C.G.P., adjunto en sendos archivos pdf lo siguiente:

- 1. "CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO"** del aviso de remate de la cuota parte que detenta el demandado **VICTOR MANUEL CARDENAS MESA** sobre el bien trabado dentro el proceso referenciado, efectuado en el diario de La Republica el 18 de abril 2021.
- 2.** Copia informal de la publicación llevada a efecto por el diario antes mencionado el día ya señalado.
- 3.** Certificado De Libertad Y Tradición No. 50C-56200 de la Oficina De Instrumentos Públicos de ésta ciudad, correspondiente al inmueble cuya cuota parte se pretende rematar, expedido con menos de un mes de vigencia como lo exige la norma precitada.

ANEXOS

Anexo lo anunciado en un total de 9 folios útiles.

Del Señor Juez, Atentamente,


JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Bta.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.



JOHN JAIRO GIL VACA
Abogado
Especializado en Derecho Penal y Procesal

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

4195-2021
42229 11MAY*21 PM12:29

SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
E. S. D.

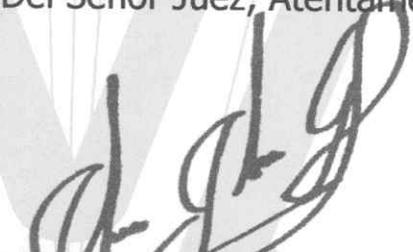
REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006 – 1510
JUZGADO DE ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DE : JOHN JAIRO GIL VACA
CONTRA : JUAN CARLOS CARDENAS MESA

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en nombre propio, en mi calidad de demandante, acompaño en medio magnético la cabida y linderos de inmueble objeto de remate.

Lo anterior para que surta los efectos legales pertinentes.

Anexo lo anunciado en un (1) DVD.

Del Señor Juez, Atentamente,


JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Bta.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.

ANEXO DILIGENCIA REMATE EJECUCIÓN PROCESO EJECUTIVO No. 2006 - 0151 (13 CM)**John Jairo Gil Vaca <johnjgilabog@hotmail.com>**

Mar 11/05/2021 10:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 4 archivos adjuntos (6 MB)

ANEXOS DILIGENCIA REMATE EJECUTIVO JOHN JAIRO GIL VACA .pdf; CERTIFICACIÓN DIARIO LA REPUBLICA.pdf; AVISO PERIODICO.pdf; CERTIFICADO DE LIBERTAD 50C-62200.pdf;

Cordialmente,**JOHN JAIRO GIL VACA****Abogado****Celular: 311 262 9032****Tel. Fijo: 341 4761**

SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006 – 1510
JUZGADO DE ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DE : JOHN JAIRO GIL VACA
CONTRA : JUAN CARLOS CARDENAS MESA

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en mi calidad conocida de autos, manifiesto al Señor Juez que conforme lo establecido el art. 450 numeral 6° inciso 1° del C.G.P., adjunto en sendos archivos pdf lo siguiente:

- 1. "CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO"** del aviso de remate de la cuota parte que detenta el demandado **VICTOR MANUEL CARDENAS MESA** sobre el bien trabado dentro el proceso referenciado, efectuado en el diario de La Republica el 18 de abril 2021.
- 2.** Copia informal de la publicación llevada a efecto por el diario antes mencionado el día ya señalado.
- 3.** Certificado De Libertad Y Tradición No. 50C-56200 de la Oficina De Instrumentos Públicos de ésta ciudad, correspondiente al inmueble cuya cuota parte se pretende rematar, expedido con menos de un mes de vigencia como lo exige la norma precitada.

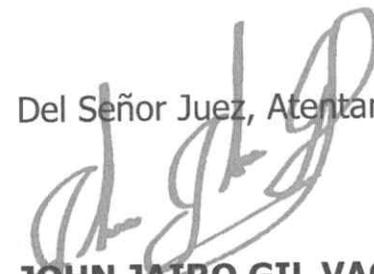
ANEXOS

Anexo lo anunciado en un total de 9 folios útiles.

22308 12-MAY-21 10:46

22308 12-MAY-21 10:46

Del Señor Juez, Atentamente,


JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Bta.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

NATALIA CHINCHILLA *webloch:*
 F *7*
 U *Remate*
 RADICADO
 4203 - 148 - 13



739581-1-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Calle 25 D Bis 102 A 63 Fontibón
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Domingo 18 de abril de 2021 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO DE REMATE
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
CRA- 10 No 14-33 Piso.3 Edificio Jaramillo
Teléfono: 3424108 correo electrónico:
j13ejecmbta@cendoj,ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

En el proceso EJECUTIVO No. 2006 001510 JUZGADO DE ORIGEN 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, promovido por JOHN JAIRO GIL VACA, contra JUAN CARLOS CARDENAS MESA Y VICTOR MANUEL CARDENAS MESA, se ha señalado la hora de las 2:00 PM DEL DÍA DOCE (12) DE MAYO DE 2021, para que tenga

en lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del veinticinco por ciento (25%) de los derechos de propiedad del demandado VICTOR MANUEL CARDENAS, del bien embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

Inmueble ubicado en la 1) CARRERA 23 # 39 - 60. 2). KR 25 # 39 - 62 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-62200 la Oficina de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

El 25% de dicho inmueble se encuentra avaluado en la suma de (\$580.368.375).

Siendo secuestre designado LA CÚPULA INMOBILIARA S.A.S. identificado con Nit No. 9.008.976.232, ubicada en la CALLE 12 C Nos 7 - 33 OF 409, BOGOTA, teléfonos: 311-8503401, 350- 3904127 y 3097505.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del 40% del valor total de los bienes.

Profesional Universitario Grado 12

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación, la publicación se mantuvo durante el término de la ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Calle 25D Bis No. 102ª 63 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1205, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los DIECINUEVE (19) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021) con destino al

PRIMER DIARIO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA ■ CONSULTADOR (1) 4227600 ■ FAX GENERAL (1) 4130013 ■ CALLE 25D BIS NO. 102A63 - BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA ■ WWW.LAREPUBLICA.COM.CO ■ DIARIO@LAREPUBLICA.COM.CO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**



Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 1 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-08-1972 RADICACIÓN: 72049061 CON: DOCUMENTO DE: 20-08-1972

CODIGO CATASTRAL: **AAA0082XRTO**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EDIFICIO MARCADO EN SU PUETA DE ENTRADA CON EL #30-60 DE LA CARRERA 23 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DISTRITAL, YLINDA POR EL OCCIDENTE EN 12.00 METROS CON LA CARRERA 23, POR EL ORIENTE, EN 12.00 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 5Y6 DE LA MANZANA 41, POR EL NORTE,EN 39.35 METROS CON EL LOTE #20 DE LA CITADA MANZANA, Y POR EL SUR, EN 38.94 METROS CON EL LOTE # 18 DE LA CITADA MANZANA 41 URBANIZACION "LA SOLEDAD" EL SOLAR SOBRE EL CUAL SE HALLA CONSTRUIDOEL EDIFICIO TIENE UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 733.97 VARAS CUADRADAS O SEAN 469.74 METROS CUADRADOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 25 39 62 (DIRECCION CATASTRAL)

CARRERA 23 39-60

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-1954 Radicación:

Doc: ESCRITURA 539 del 01-02-1954 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: BUCHELI DE CUARTAS INES

X

A: CUARTAS F. ARTURO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-1956 Radicación:

Doc: ESCRITURA 11 del 29-10-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 2 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUCHELI DE CUARTAS INES

DE: CUARTAS F. ARTURO

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-1957 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-04-1957 JUZ.2.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-09-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4536 del 29-08-1957 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

A: PARDO REY ERNESTO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-01-1958 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4927 del 23-12-1957 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ADJ.MITAD DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-11-1963 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 09-09-1963 JUZ.8.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3603 del 25-07-1972 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 3 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DAZA VDA DE PARDO AURA MARIA		X
A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO	CC# 30123	X
MEZA DE CARDENAS LEONOR		X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-06-1989 Radicación: 38726

Doc: SENTENCIA SN del 16-01-1989 JUEZ 10. CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEZA DE CARDENAS LEONOR		X
A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS		X
A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL	CC# 79416777	X
A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO	CC# 30123	X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-03-1993 Radicación: 18634

Doc: ESCRITURA 522 del 04-03-1993 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS		X
DE: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL	CC# 79416777	X
DE: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO	CC# 30123	X
A: ALVAREZ ANDRADE JORGE	CC# 17042101	
A: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO	CC# 2036865	
A: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA	CC# 37797094	

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-11-1993 Radicación: 92750

Doc: OFICIO 2374 del 23-11-1993 JUZ. 9C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE	CC# 17042101	
DE: MORA SALCEDO ANTONIO		
DE: MUNEVAR SUAREZ MARIA EUGENIA		
A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS		X
A: CARDENAS MESA VICTOR MANUEL		X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**



Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 4 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-06-1996 Radicación: 1996-53790

Doc: OFICIO 953 del 09-05-1996 JUZGADO 8 DE FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL PROCESO DE SUCESION,CUTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUCESION DE ALFONSO CARDENAS SANCHEZ

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-1997 Radicación: 1997-12093

Doc: OFICIO 1833 del 11-02-1997 DIV.COBRANZAS de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-10-1998 Radicación: 1998-94561

Doc: OFICIO 2461 del 19-09-1996 JUZGADO 9 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE

CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO

CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA

CC# 37797094

A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS

X

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-06-2000 Radicación: 2000-45311

Doc: OFICIO STJE6100 del 20-06-2000 IDU de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-06-2003 Radicación: 2003-53488

Doc: OFICIO 1111 del 04-06-2003 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO PENAL: 0440 EMBARGO PENAL DERECHOS DE CUOTA.REF:CAUSA #183-2001



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 5 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS

CC# 19499896 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-11-2004 Radicación: 2004-107234

Doc: OFICIO 2194 del 06-10-2004 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#0983-02-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS HECTOR JAVIER

A: CARDENAS CARLOS EDUARDO Y OTROS

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO PENAL SOBRE DERECHOS DE CUOTA . CAUSA 2001-183 - LOS DERECHOS DE CUOTA CONTINUAN EMBARGADOS POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO. BOGOTA PROCESO EJECUTIVO 2007-0530

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE

CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO

CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA

CC# 37797094

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 20-02-2009 Radicación: 2009-18048

Doc: OFICIO 244-445 del 09-02-2009 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 6 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 31-03-2009 Radicación: 2009-32441

Doc: OFICIO 8568 del 09-03-2009 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ADICION OFICIO # 1-32-244-445. RADICACION 2009-18048. QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2006-1510

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JHON JAIRO

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X CUOTA PARTE

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-02-2012 Radicación: 2012-17266

Doc: OFICIO 445-382 del 13-02-2012 DIAN de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ACLARACION A OFICIO 8568 DEL 09-03-2009 EN EL SENTIDO QUE EL INMUEBLE QUEDO A DISPOSICION DEL JUZG.13 C. MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JOHN JAIRO

CC# 19380061

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-08-2012 Radicación: 2012-78486

Doc: OFICIO 5660530081 del 23-08-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 09-08-2013 Radicación: 2013-72727



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210510319642756731

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 7 TURNO: 2021-299931

Impreso el 10 de Mayo de 2021 a las 04:51:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1922 del 11-07-2013 JUZGADO 006 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CARDENAS BERNAL HECTOR JAVIER

A: CARDENAS DELGADO CARLOS EDUARDO Y OTROS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-14988	Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 8	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
NOMBRE" CARDENAS SANCHEZ ALFONSO" ENMENDADO VALE TC RC01238 COG OGF			
Anotación Nro: 22	Nro corrección: 1	Radicación: C2012-6102	Fecha: 19-04-2012
COMENTARIO INCLUIDO Y PERSONA INCLUIDA A JHON VALE.JSC.VALE.AUXDEL49-C2012-6102			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRARIO: Realtech

TURNO: 2021-299931

FECHA: 10-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



LIBERTAD Y ORDEN
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-013-2006-01510-00 de JHON JAIRO GIL VACA contra JUAN CARLOS CARDENAS MESA.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la audiencia de remate, toda vez que revisadas las publicaciones allegadas se evidencian varios errores:

1. El nombre del edificio donde se encuentra el Juzgado no es correcto.
2. Falta nombre, identificación y correo electrónico del representante legal del secuestro,
3. No se indicó el valor en pesos de la base de licitación.

Falencias que no cumplen con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P; razones por las cuales el despacho decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

La Secretaria;

CIELO GUTIÉRREZ GONZALEZ

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

RV: MEMORIAL SOLICITUD REMATE PROCESO No. 2006 - 1510 (13)

John Jairo Gil Vaca <johnjgilabog@hotmail.com>

Vie 21/05/2021 12:57

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



MM SOLICITUD REMATE JUA...

248 KB

Cordialmente,

JOHN JAIRO GIL VACA

Abogado

Celular: 311 262 9032

Tel. Fijo: 341 4761

De: John Jairo Gil Vaca

Enviado: viernes, 21 de mayo de 2021 12:56 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL SOLICITUD REMATE PROCESO No. 2006 - 1510 (13)

Envío adjunto memorial solicitud **REMATE** dentro del proceso ejecutivo **No. 2006 - 1510 J. O. 13 C. M.** de **JOHN JAIRO GIL VACA** contra **JUAN CARLOS CARDENAS MESA.**

Cordialmente,

JOHN JAIRO GIL VACA

Abogado

Celular: 311 262 9032

Tel. Fijo: 341 4761

Responder

Reenviar

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

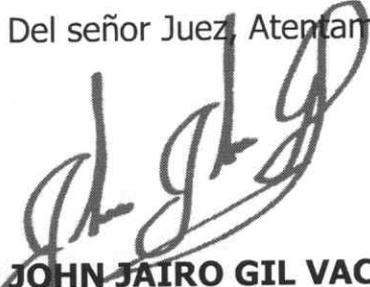
42385 21MAY*21 PM 2:47

SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006 – 1510
JUZGADO DE ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DE : JOHN JAIRO GIL VACA
CONTRA : JUAN CARLOS CARDENAS MESA

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en mi calidad conocida de autos, solicito al Señor Juez señalar nuevamente **HORA** y **FECHA** a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del 25% que detenta el demandado **VICTOR MANUEL CARDENAS MESA**, sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-0062200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, ubicado en la carrea 25 No. 39 – 62.

Del señor Juez, Atentamente,


JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Btá.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.



Consejo Superior
de la Judicatura

08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

24 MAY 2021

Al despacho del Señor (a) Jueces (a)
Observaciones:
El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]

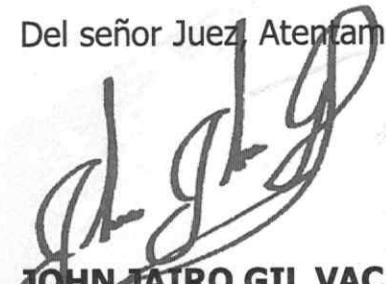
SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
E. S. D.

DESPACHO
24/05/21

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006 – 1510
JUZGADO DE ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DE : JOHN JAIRO GIL VACA
CONTRA : JUAN CARLOS CARDENAS MESA

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en mi calidad conocida de autos, solicito al Señor Juez señalar nuevamente **HORA** y **FECHA** a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del 25% que detenta el demandado **VICTOR MANUEL CARDENAS MESA**, sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-0062200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, ubicado en la carrea 25 No. 39 – 62.

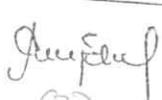
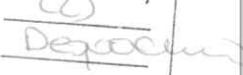
Del señor Juez Atentamente,


JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Btá.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

33443 24-MAY-21 13:07

33443 24-MAY-21 13:07

ANGÉLICA LUGO	
F	
U	
RADICADO	
4542-292-13	

201

MEMORIAL SOLICITUD REMATE PROCESO No. 2006 - 1510 (13)

John Jairo Gil Vaca <johnjgilabog@hotmail.com>

Vie 21/05/2021 12:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (248 KB)

MM SOLICITUD REMATE JUAN C CARDENAS .pdf;

Envío adjunto memorial solicitud **REMATE** dentro del proceso ejecutivo **No. 2006 - 1510 J. O. 13 C. M.** de **JOHN JAIRO GIL VACA** contra **JUAN CARLOS CARDENAS MESA.**

Cordialmente,**JOHN JAIRO GIL VACA****Abogado****Celular: 311 262 9032****Tel. Fijo: 341 4761**



COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la **Cra 12 · 14-22** en el horario de **8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.**

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZI13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Para dirigirse al Link escanee éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación **REMATES**.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 JUN 2021

Ref. No. 11001 40 03 013 2006 01510 00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se señala la hora de las 09:00 A.M. del 27 DE JULIO DE 2021, para llevar a cabo **DILIGENCIA DE REMATE (presencial)**, de la CUOTA PARTE (25%) del inmueble distinguido con F.M.I. No. 50C-00062200 legalmente embargado (Fl.61, Cdn.2), secuestrado (Fls.46 a 47, Cdn.2) y avaluado (Fls.322 a 323, Cdn.2) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de 08 de noviembre de 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: (I) el horario y lugar de atención, (II) revisión de Expedientes, (III) radicación, (IV) posturas e (V) ingreso a las diligencias. (VER ANEXO).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38°C no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.**

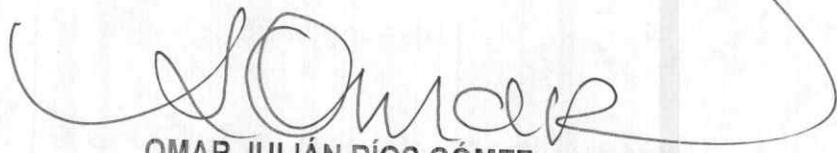
924

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,



OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 31
Fijado hoy 15 JUN 2021, a las 8:00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario Grado 17

LCMS

425



744638-1-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Domingo 04 de julio de 2021 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO DE REMATE
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
CRA. 10 No 14-33 Piso.3 Edificio Hernando Morales
Teléfono: 3424108 correo electrónico:

AVISO DE REMATE

En el proceso EJECUTIVO No. 11001400301320060151000 cuyo origen es JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, promovido por JOHN JAIRO GIL VACA, contra JUAN CARLOS CARDENAS MESA y VICTOR MANUEL CARDENAS MESA, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE JULIO De 2021, para que tenga en lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del veinticinco por ciento (25%) de los derechos de propiedad que detenta el demandado VICTOR MANUEL CARDENAS MESA, sobre el inmueble adelante descrito, porcentaje embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso, e identificado así:

Inmueble ubicado en la 1) CARRERA 23 # 39 - 60. 2). KR 25 # 39 - 62 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-62200 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

El 25% de dicho inmueble se encuentra avaluado en la suma de (\$580.368.375).

Siendo secuestre designado la sociedad LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S. identificado con NIT. No. 900.897.623-2, cuyo representante legal es la señora SILVIA CAROLINA ROA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.445.213, sociedad ubicada en la CALLE 12 C No. 7 - 33 OF 409 de BOGOTA, teléfonos: 311-8503401, 350-3904127 y 3097505.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del valor total de los bienes,

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario Grado 17.

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los TRECE (13) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021) con destino al interesado

Maria Barragan
ASUNTOS LEGALES

Carrera 100-33 Bogotá, D.C.
TEL: 4703000

CENTRO PERMANENTE EN RADIO WEB Y RADIO IMPRESA
www.legal.com.co

Se otorga el presente por los motivos que se expresan a continuación.

El Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, identificado con C.C. No. 10.018.989, de nacionalidad colombiana, radicado en Bogotá, D.C., en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En virtud de lo anterior, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

En consecuencia, se declara que el Sr. JORGE DA SILVA DE LA ROSA, en el momento de expedirse el presente, se encuentra en el estado de soltería.

03-04-05 JUL 2021

asuntos: legales

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

JUDICIALES

asuntos: legales

DOMINGO 04/JUL

Emplazamientos de quienes deben ser Artículo 108 Código Ger

No. Recibo/Publicación: 745192-1-1
Nombre de la persona citada: NOMBRE DE LAS PERSONAS CITADAS O EMPLAZADAS: MARIA AURORA DEL NIÑO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, QUE SE CREAN CONYUGAL Y CONJUNTAMENTE DE LA SUCESION.
Parte demandada: MARIA DE LAS MERCEDES BUENAS DE GONZALEZ.
Parte demandante: MARIA DE LAS MERCEDES BUENAS DE GONZALEZ, JOSE SAMUEL YELANDIA LOPEZ, Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANTA, CONDUNIMARCA.
No. Radicación expediente: 2021-0014-00 Identificador del Proceso: CASALOTE SAN JOSE, ubicado en la MEHA del Municipio de Manta, Cundinamarca.
Inmobiliaria número: 154-27-657.
Instrumentos: Públicos de Cundinamarca.

No. Recibo/Publicación: 745289-3-1
Nombre de la persona citada: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO.
Proceso: PROCESO DE PERTENENCIA POR PERTENENCIA DE BIENES INDETERMINADOS DE DOMINIO PRIVADO, QUE SE CREA EN EL BARRIO LAS FERIAS CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 509.
Acto: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA.
Referencia: INDETERMINADAS DE VENTAS CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO 10. No. 14-33 PISO 2.
Acto: 1001-3103-034-2020-0010-17 DE JUNIO DE 2021.

No. Radicación expediente: 11001-3103-034-2020-0087-10. **FECHA DE AUTO ADMISORIO:** 17 DE JUNIO DE 2021. **FECHA DE AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO:** 17 DE JUNIO DE 2021.

No. Recibo/Publicación: 745289-3-1
Nombre de la persona citada: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO.
Proceso: PROCESO DE PERTENENCIA POR PERTENENCIA DE BIENES INDETERMINADOS DE DOMINIO PRIVADO, QUE SE CREA EN EL BARRIO LAS FERIAS CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 509.
Acto: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA.
Referencia: INDETERMINADAS DE VENTAS CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO 10. No. 14-33 PISO 2.
Acto: 1001-3103-034-2020-0010-17 DE JUNIO DE 2021.

No. Recibo/Publicación: 745192-1-1
Nombre de la persona citada: NOMBRE DE LAS PERSONAS CITADAS O EMPLAZADAS: MARIA AURORA DEL NIÑO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, QUE SE CREAN CONYUGAL Y CONJUNTAMENTE DE LA SUCESION.
Parte demandada: MARIA DE LAS MERCEDES BUENAS DE GONZALEZ.
Parte demandante: MARIA DE LAS MERCEDES BUENAS DE GONZALEZ, JOSE SAMUEL YELANDIA LOPEZ, Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANTA, CONDUNIMARCA.
No. Radicación expediente: 2021-0014-00 Identificador del Proceso: CASALOTE SAN JOSE, ubicado en la MEHA del Municipio de Manta, Cundinamarca.
Inmobiliaria número: 154-27-657.
Instrumentos: Públicos de Cundinamarca.

No. Recibo/Publicación: 745289-3-1
Nombre de la persona citada: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO.
Proceso: PROCESO DE PERTENENCIA POR PERTENENCIA DE BIENES INDETERMINADOS DE DOMINIO PRIVADO, QUE SE CREA EN EL BARRIO LAS FERIAS CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 509.
Acto: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA.
Referencia: INDETERMINADAS DE VENTAS CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO 10. No. 14-33 PISO 2.
Acto: 1001-3103-034-2020-0010-17 DE JUNIO DE 2021.

No. Recibo/Publicación: 745192-1-1
Nombre de la persona citada: NOMBRE DE LAS PERSONAS CITADAS O EMPLAZADAS: MARIA AURORA DEL NIÑO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, QUE SE CREAN CONYUGAL Y CONJUNTAMENTE DE LA SUCESION.
Parte demandada: MARIA DE LAS MERCEDES BUENAS DE GONZALEZ.
Parte demandante: MARIA DE LAS MERCEDES BUENAS DE GONZALEZ, JOSE SAMUEL YELANDIA LOPEZ, Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANTA, CONDUNIMARCA.
No. Radicación expediente: 2021-0014-00 Identificador del Proceso: CASALOTE SAN JOSE, ubicado en la MEHA del Municipio de Manta, Cundinamarca.
Inmobiliaria número: 154-27-657.
Instrumentos: Públicos de Cundinamarca.

No. Recibo/Publicación: 745289-3-1
Nombre de la persona citada: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO.
Proceso: PROCESO DE PERTENENCIA POR PERTENENCIA DE BIENES INDETERMINADOS DE DOMINIO PRIVADO, QUE SE CREA EN EL BARRIO LAS FERIAS CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 509.
Acto: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA.
Referencia: INDETERMINADAS DE VENTAS CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO 10. No. 14-33 PISO 2.
Acto: 1001-3103-034-2020-0010-17 DE JUNIO DE 2021.

No. Recibo/Publicación: 745192-1-1
Nombre de la persona citada: NOMBRE DE LAS PERSONAS CITADAS O EMPLAZADAS: MARIA AURORA DEL NIÑO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, QUE SE CREAN CONYUGAL Y CONJUNTAMENTE DE LA SUCESION.
Parte demandada: MARIA DE LAS MERCEDES BUENAS DE GONZALEZ.
Parte demandante: MARIA DE LAS MERCEDES BUENAS DE GONZALEZ, JOSE SAMUEL YELANDIA LOPEZ, Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Juzgado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANTA, CONDUNIMARCA.
No. Radicación expediente: 2021-0014-00 Identificador del Proceso: CASALOTE SAN JOSE, ubicado en la MEHA del Municipio de Manta, Cundinamarca.
Inmobiliaria número: 154-27-657.
Instrumentos: Públicos de Cundinamarca.

Resoluciones: RESOLUCION NUMERO DE 2021-0014-00 Identificador del Proceso: CASALOTE SAN JOSE, ubicado en la MEHA del Municipio de Manta, Cundinamarca. Instrumentos: Públicos de Cundinamarca.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotond pago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723390045554009 Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 1 TURNO: 2021-463981

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 12:20:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-08-1972 RADICACIÓN: 72049061 CON: DOCUMENTO DE: 20-08-1972

CODIGO CATASTRAL: AAA0082XRTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

PRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EDIFICIO MARCADO EN SU PUERTA DE ENTRADA CON EL #30-60 DE LA CARRERA 23 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DISTRITAL, YLINDA POR EL OCCIDENTE EN 12.00 METROS CON LA CARRERA 23, POR EL ORIENTE, EN 12.00 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 5Y6 DE LA MANZANA 41, POR EL NORTE, EN 39.35 METROS CON EL LOTE #20 DE LA CITADA MANZANA, Y POR EL SUR, EN 38.94 METROS CON EL LOTE # 18 DE LA CITADA MANZANA 41 URBANIZACION "LA SOLEDAD" EL SOLAR SOBRE EL CUAL SE HALLA CONSTRUIDO EL EDIFICIO TIENE UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 733.97 VARAS CUADRADAS O SEAN 469.74 METROS CUADRADOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) Predio: URBANO
- 2) KR 25 39 62 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CARRERA 23 39-60

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-1954 Radicación:

Doc: ESCRITURA 539 del 01-02-1954 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: BUCHELI DE CUARTAS INES

X

A: CUARTAS F. ARTURO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-1956 Radicación:

Doc: ESCRITURA 11 del 29-10-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723390045554009 Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 2 TURNO: 2021-463981

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 12:20:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BUCHELI DE CUARTAS INES

DE: CUARTAS F. ARTURO

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-1957 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-04-1957 JUZ.2.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-09-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4536 del 29-08-1957 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

A: PARDO REY ERNESTO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-01-1958 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4927 del 23-12-1957 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ADJ.MITAD DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-11-1963 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 09-09-1963 JUZ.8.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3603 del 25-07-1972 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210723390045554009

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 3 TURNO: 2021-463981

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 12:20:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

GUTIERREZ DAZA VDA DE PARDO AURA MARIA		X
A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO	CC# 30123	X
A: MEZA DE CARDENAS LEONOR		X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-06-1989 Radicación: 38726

Doc: SENTENCIA SN del 16-01-1989 JUEZ 10. CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEZA DE CARDENAS LEONOR		X
A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS		X
A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL	CC# 79416777	X
A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO	CC# 30123	X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-03-1993 Radicación: 18634

Doc: ESCRITURA 522 del 04-03-1993 NOTARIA 26 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS		X
DE: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL	CC# 79416777	X
DE: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO	CC# 30123	X
A: ALVAREZ ANDRADE JORGE	CC# 17042101	
A: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO	CC# 2036865	
A: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA	CC# 37797094	

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-11-1993 Radicación: 92750

Doc: OFICIO 2374 del 23-11-1993 JUZ. 9C.CTO de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE	CC# 17042101	
DE: MORA SALCEDO ANTONIO		
DE: MUNEVAR SUAREZ MARIA EUGENIA		
A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS		X
A: CARDENAS MESA VICTOR MANUEL		X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723390045554009

Nro Matricula: 50C-62200

Pagina 4 TURNO: 2021-463981

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 12:20:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-06-1996 Radicación: 1996-53790

Doc: OFICIO 953 del 09-05-1996 JUZGADO 8 DE FAMILIA de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL PROCESO DE SUCESION,CUTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUCESION DE ALFONSO CARDENAS SANCHEZ

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-1997 Radicación: 1997-12093

Doc: OFICIO 1833 del 11-02-1997 DIV.COBRANZAS de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-10-1998 Radicación: 1998-94561

Doc: OFICIO 2461 del 19-09-1996 JUZGADO 9 C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE

CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO

CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA

CC# 37797094

A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS

X

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-06-2000 Radicación: 2000-45311

Doc: OFICIO STJE6100 del 20-06-2000 IDU de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-06-2003 Radicación: 2003-53488

Doc: OFICIO 1111 del 04-06-2003 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO PENAL: 0440 EMBARGO PENAL DERECHOS DE CUOTA.REF:CAUSA #183-2001

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210723390045554009 Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 5 TURNO: 2021-463981

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 12:20:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS

CC# 19499896 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-11-2004 Radicación: 2004-107234

Doc: OFICIO 2194 del 06-10-2004 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#0983-02-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS HECTOR JAVIER

A: CARDENAS CARLOS EDUARDO Y OTROS

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO PENAL SOBRE DERECHOS DE CUOTA . CAUSA 2001-183 - LOS DERECHOS DE CUOTA CONTINUAN EMBARGADOS POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO. BOGOTA PROCESO EJECUTIVO 2007-0530

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CARDENAS MESA JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE

CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO

CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA

CC# 37797094

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 20-02-2009 Radicación: 2009-18048

Doc: OFICIO 244-445 del 09-02-2009 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723390045554009 Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 6 TURNO: 2021-463981

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 12:20:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 31-03-2009 Radicación: 2009-32441

Doc: OFICIO 8568 del 09-03-2009 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ADICION OFICIO # 1-32-244-445. RADICACION 2009-18048. QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2006-1510

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JHON JAIRO

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X CUOTA PARTE

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-02-2012 Radicación: 2012-17266

Doc: OFICIO 445-382 del 13-02-2012 DIAN de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ACLARACION A OFICIO 8568 DEL 09-03-2009 EN EL SENTIDO QUE EL INMUEBLE QUEDO A DISPOSICION DEL JUZG.13 C. MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JOHN JAIRO

CC# 19380061

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-08-2012 Radicación: 2012-78486

Doc: OFICIO 5660530081 del 23-08-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 09-08-2013 Radicación: 2013-72727

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723390045554009

Nro Matricula: 50C-62200

Pagina 7 TURNO: 2021-463981

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 12:20:14 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1922 del 11-07-2013 JUZGADO 006 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS BERNAL HECTOR JAVIER

A: CARDENAS DELGADO CARLOS EDUARDO Y OTROS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-14988	Fecha: 19-09-2011
ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 8	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
NOMBRE" CARDENAS SANCHEZ ALFONSO" ENMENDADO VALE TC RC01238 COG OGF			
Anotación Nro: 22	Nro corrección: 1	Radicación: C2012-6102	Fecha: 19-04-2012
COMENTARIO INCLUIDO Y PERSONA INCLUIDA A JHON VALE.JSC.VALE.AUXDEL49-C2012-6102			

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

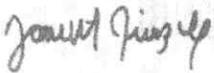
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-463981

FECHA: 23-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



JOHN JAIRO GIL VACA
Abogado
Especializado en Derecho Penal y Procesal

Y32

ANEXOS

Anexo lo anunciado en un total de (5) cinco folios útiles.

Del Señor Juez, Atentamente,

JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Bta.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.

FOCUS

What do you think is the most important thing to focus on?

1. Quality of work

2. Customer service

3. Efficiency

4. Cost reduction

5. Innovation



JOHN JAIRO GIL VACA
Abogado
Especializado en Derecho Penal y Procesal

27/Julio 8F

431

6248 - 2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42664 26JUL'21 AM 9:55

SEÑOR:

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006 – 1510
JUZGADO DE ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DE : JOHN JAIRO GIL VACA.
CONTRA : JUAN CARLOS CARDENAS MESA Y/O.

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en mi calidad conocida de autos, manifiesto al Señor Juez que conforme lo establecido el art. 450 numeral 6° inciso 1° del C.G.P., adjunto los siguientes documentos:

1. Copia informal de la página del diario **LA REPUBLICA**, donde obra la publicación del rémate a efectuarse el día 27 de julio de los corrientes.
2. **"CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO"** del aviso mismo aviso de remate de la cuota parte que detenta el demandado **VICTOR MANUEL CARDENAS MESA** sobre el bien trabado dentro el proceso referenciado, efectuada por el diario ya mencionado.
3. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de la almoneda, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C 62200 expedido el 23 de julio de ésta anualidad, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, en tres (3) folios útiles.

Lo anterior para que obre dentro de la diligencia a realizarse.



JOHN JAIRO GIL VACA
Abogado
Especializado en Derecho Penal y Procesal

OF. T.J. 13 CIV. MUN. BOGOTÁ
6249-2021
40665 26 JUL '21 11:54 AM

27/Julio. 433

1F + 1CD

SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006 – 1510
JUZGADO DE ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DE : JOHN JAIRO GIL VACA
CONTRA : JUAN CARLOS CARDENAS MESA

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en nombre propio, en mi calidad de demandante, acompaño en medio magnético la cabida y linderos de inmueble objeto de remate.

Lo anterior para que surta los efectos legales pertinentes.

Anexo lo anunciado en un (1) DVD.

Del Señor Juez, Atentamente,

JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Bta.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-013-2006-01510-00 de JHON JAIRO GIL VACA
contra JUAN CARLOS CARDENAS MESA.**

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Suscrito Juez Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Se deja constancia que compareció la parte actora JOHN JAIRO GIL VACA identificado con C.C. No. 19.380.061 de Bogotá y T.P. 37895 del C. S de la J.

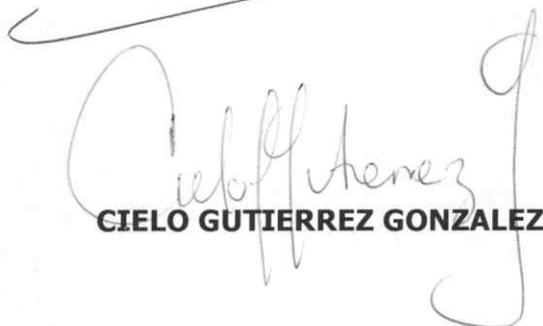
Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;


OMAR JULIÁN RIOS GÓMEZ

La Secretaria,


CIELO GUTIERREZ GONZALEZ

RV: MEMORIAL SOLICITANDO FECHA No. 2006 - 1510 (13 cm)

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 04/08/2021 14:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (213 KB)

MM JUAN CARLOS CARDENAS.pdf;

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de **LETRA**.
Gracias.

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada

Asistente Administrativo Grado 5

Área de Remates | Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>12</i>
U	<i>Letra</i>
RADICADO	
<i>6814 - 208 - 13</i>	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

De: John Jairo Gil Vaca <johnjgilabog@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 12:54

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL SOLICITANDO FECHA No. 2006 - 1510 (13 cm)

34305 11-AUG-'21 14:06

Cordialmente,

JOHN JAIRO GIL VACA

Abogado

Celular: 311 262 9032

Tel. Fijo: 341 4761

De: John Jairo Gil Vaca <johnjgilabog@hotmail.com>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 5:14 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL SOLICITANDO FECHA No. 2006 - 1510 (13 cm)

Cordialmente,

JOHN JAIRO GIL VACA

Abogado

Celular: 311 262 9032

Tel. Fijo: 341 4761

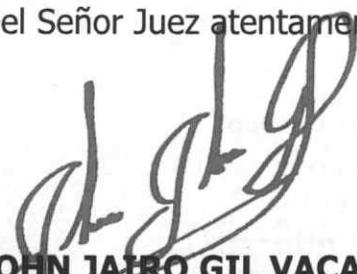
SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.
D.C. E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006-1510.
ORIGEN : 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DEMANDANTE: JOHN JAIRO GIL VACA.
DEMANDADO : JUAN CARLOS CARDENAS MESA.

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en nombre propio, solicito al señor Juez:

SEÑALAR nuevamente **HORA** y **FECHA** a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del **25 %** de los derechos de propiedad y posesión que detenta el demandado **VICTOR MANUEL CARDENAS MESA**, sobre el inmueble trabado dentro del proceso de la referencia, los cuales ya se encuentran debidamente embargados y secuestrados y valuados.

Del Señor Juez atentamente,



JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Bta.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy **18 AUG 2021**

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

MB



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y SU

OFICINA DE APOYO

I N F O R M A N:

Que con el fin de dar cumplimiento a todos y cada uno de los Acuerdos y Circulares emitidos por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura y las directrices de la Dirección Ejecutiva Seccional Administración de Justicia – DESAJ- de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, a fin garantizar el acceso a la administración de justicia preservando la vida y salud de los usuarios y servidores judiciales, para la atención y trámite de los procesos de conocimiento de los juzgados de esta especialidad, se han adoptados los canales de comunicación que a continuación se detallan:

1. ACCESO A DECISIONES JUDICIALES Y TRASLADOS EN FORMA VIRTUAL.

Las decisiones judiciales proferidas (providencias), podrán consultarse a través de los estados electrónicos, publicados en el micro sitio de la rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/918>

Donde deberá seleccionar la ciudad de Bogotá y allí acceder al Despacho judicial que desea consultar, eligiendo el vínculo de estados electrónicos y/o traslados, según lo requiera.

2. PRESENTACION DE MEMORIALES Y ESCRITOS.

Las solicitudes, memoriales y demás peticiones relacionadas con procesos judiciales deberán ser radicados en formato PDF a través del correo electrónico:

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor usuario estos canales son los únicos habilitados para tales efectos; por tanto, absténgase de copiar sus solicitudes a los correos de los Despachos y/o remitirlos a tantos como se han implementado, dado que ese actuar, por el número de expedientes que maneja la oficina, genera pérdida de trazabilidad de su petición y una retroalimentación innecesaria. Además, deberá iniciar claramente el número de radicación del proceso (conformado por los 23 dígitos) nombre de las partes, teléfono de contacto y correo electrónico.

3. REVISIÓN DE PROCESOS

La atención al público interesado en los procesos de los 20 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se realizará de manera exclusiva por la Cra 10 No. 14-33 en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 p.m. y de 1:00 a 4:30 p.m.

La misma se realizará previo agendamiento de cita para consulta de procesos ingresando al siguiente link:

<https://outlook.office365.com/owa/calendar/USUARIOEXTERNOSEDIFICIOHERNANDOMORALES.MOLINA@cendoj.ramajudicial.gov.co/bookings/>



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

También puede agendar su cita escaneando éste código:



Ingresando al espacio de Ejecución Civil Municipal.

4. ENVÍO DE OFICIOS DIGITALES

Si requiere la entrega de algún oficio ordenado en alguna providencia, con destino a una entidad pública o privada, remita la solicitud en forma exclusiva, debidamente firmada y con indicación de sus datos personales y número telefónico de contacto en formato PDF al correo electrónico:

Respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

y anexe los siguientes documentos:

- * Fotocopia de documento de identificación, si actúa en causa propia.
- * Fotocopia de la Tarjeta Profesional, si actúa como abogado de alguna de las partes y/o

tercero.

5. ENTREGA DE OFICIOS FÍSICOS

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con OFICIOS FIRMADOS se realizará de manera exclusiva por la **Cra 12 · 14-22** en el horario de **9:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 3:00 p.m.**

La misma se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA PARA RETIRO DE OFICIOS ingresando al siguiente link:

<https://outlook.office365.com/owa/calendar/AGENDAPARARETIRODEOFICIOSJUZGADOSCIVILESMUNICIPALESDEEJECUCION@cendoj.ramajudicial.gov.co/bookings/>

También puede agendar su cita escaneando éste código:



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



RECUERDE:

- No serán entregados oficios, sino presenta su documento de identificación.
- No serán entregados oficios, sino trae autorización expresa para el retiro en original (año vigente).
- Se entregarán los oficios únicamente correspondientes al proceso para el que haya asignado cita.
- Con esta cita solo se atenderá lo correspondiente al retiro de oficios.
- Se asignará un máximo de 2 citas por persona diariamente.

6. DEPOSITOS JUDICIALES.

Toda solicitud relacionada con pagos de depósitos judiciales, fraccionamientos, conversiones, reposiciones y títulos materializados se canalizarán **exclusivamente** a través del correo electrónico:

solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por tanto, todas estas transacciones se harán únicamente a través del acceso seguro dual al portal web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario por parte de los administradores de las cuentas judiciales (Oficina de Ejecución Civil Municipal) en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sin acudir a ningún trámite o actuación adicional que implique el diligenciamiento y firma de formatos en físicos, el uso de papel, la interacción personal o el desplazamiento a la sede judicial. **(Circular PCSJC20- 17 DEL 29/04/2020 del Consejo Superior de la Judicatura).**

Una vez observe que en el aplicativo de "CONSULTA DE PROCESOS" de la Pagina web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, para el proceso de su interés se encuentre registrada la actuación: CONSTANCIASECRETARIAL, con la anotación "Títulos Autorizados" podrá el beneficiario o autorizado del (los) deposito (s) judicial (les) acudir al Banco Agrario para obtener el pago correspondiente.

7. DILIGENCIAS DE REMATE

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 · 14-22 en el horario de **8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.**



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPsjJCSENPUzk4RS4u>

También puede agendar cita escaneando éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación **REMATES**.

RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.

Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañante



JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. No. 11001 40 03 013 2006 01510 00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, **se señala la hora de las 10:00 A.M. del 06 DE OCTUBRE DE 2021, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE (presencial)**, de la CUOTA PARTE (25%) del inmueble distinguido con F.M.I. No. 50C-00062200 legalmente embargado (Fl.61, Cdo.2), secuestrado (Fls.46 a 47, Cdo.2) y avaluado (Fls.322 a 323, Cdo.2) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de 08 de noviembre de 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: (I) el horario y lugar de atención, (II) revisión de Expedientes, (III) radicación, (IV) posturas e (V) ingreso a las diligencias. (VER ANEXO).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38°C no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

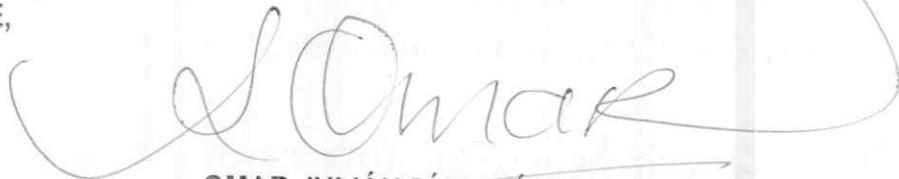
Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.**

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,



OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°095

Fijado hoy 06 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario Grado 12

LCMS



750490-1-1

EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Domingo 12 de septiembre de 2021 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO DE REMATE
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C,
CRA. 10 No 14-33 Piso.3 Edificio Hernando Morales
Teléfono: 3424108 correo electrónico:
j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

En el proceso EJECUTIVO No. 11001400301320060151000 cuyo origen es JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, promovido por JOHN JAIRO GIL VACA, contra JUAN CARLOS CARDENAS MESA y VICTOR MANUEL CARDENAS MESA, se ha señalado la hora de las 10:00 A.M. DEL DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2021 para que tenga en lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del veinticinco por ciento (25%) de los derechos de propiedad que detenta el demandado VICTOR MANUEL CARDENAS MESA, sobre el inmueble adelante descrito, porcentaje embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso, e identificado así:

Inmueble ubicado en la 1) CARRERA 23 # 39 - 60. 2). KR 25 # 39 - 62 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-00062200 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

El 25% de dicho inmueble se encuentra avaluado en la suma de (\$580.368.375).

Siendo secuestre designado la sociedad LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S. identificado con NIT. Non 900.897.623-2, cuyo representante legal es la señora SILVIA CAROLINA ROA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.445.213, sociedad ubicada en la CALLE 12 C No. 7 - 33 OF 409 de BOGOTA, teléfonos: 311-8503401, 350-3904127 y 3097505.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del 40% del valor total de los bienes.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario Grado 12 (HAY FIRMA)

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A

PRIMER DIARIO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA ■ CONSULTADOR (1) 4227600 ■ FAX GENERAL (1) 4130073 ■ CALLE 25D BIS NO 102A03 - BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA ■ WWW.LAREPUBLICA.COM.CO ■ DIARIO@LAREPUBLICA.COM.CO



#37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los TRECE (13) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) con destino al interesado

Maria Barragan
ASUNTOS LEGALES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 1 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-08-1972 RADICACIÓN: 72049061 CON: DOCUMENTO DE: 20-08-1972

CODIGO CATASTRAL: **AAA0082XR**TCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EDIFICIO MARCADO EN SU PUETA DE ENTRADA CON EL #30-60 DE LA CARRERA 23 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DISTRITAL, YLINDA POR EL OCCIDENTE EN 12.00 METROS CON LA CARRERA 23, POR EL ORIENTE, EN 12.00 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 5Y6 DE LA MANZANA 41, POR EL NORTE, EN 39.35 METROS CON EL LOTE #20 DE LA CITADA MANZANA, Y POR EL SUR, EN 38.94 METROS CON EL LOTE # 18 DE LA CITADA MANZANA 41 URBANIZACION "LA SOLEDAD" EL SOLAR SOBRE EL CUAL SE HALLA CONSTRUIDO EL EDIFICIO TIENE UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 733.97 VARAS CUADRADAS O SEAN 469.74 METROS CUADRADOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 25 39 62 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 23 39-60

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-1954 Radicación:

Doc: ESCRITURA 539 del 01-02-1954 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: BUCHELI DE CUARTAS INES

X

A: CUARTAS F. ARTURO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-1956 Radicación:

Doc: ESCRITURA 11 del 29-10-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 2 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUCHELI DE CUARTAS INES

DE: CUARTAS F. ARTURO

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-1957 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-04-1957 JUZ.2.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-09-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4536 del 29-08-1957 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

A: PARDO REY ERNESTO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-01-1958 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4927 del 23-12-1957 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ADJ.MITAD DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-11-1963 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 09-09-1963 JUZ.8.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION POR SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3603 del 25-07-1972 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 3 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: GUTIERREZ DAZA VDA DE PARDO AURA MARIA X
- A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO CC# 30123 X
- A: MEZA DE CARDENAS LEONOR X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-06-1989 Radicación: 38726

Doc: SENTENCIA SN del 16-01-1989 JUEZ 10. CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: MEZA DE CARDENAS LEONOR X
- A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS X
- A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL CC# 79416777 X
- A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO CC# 30123 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-03-1993 Radicación: 18634

Doc: ESCRITURA 522 del 04-03-1993 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS X
- DE: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL CC# 79416777 X
- DE: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO CC# 30123 X
- A: ALVAREZ ANDRADE JORGE CC# 17042101
- A: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO CC# 2036865
- A: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA CC# 37797094

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-11-1993 Radicación: 92750

Doc: OFICIO 2374 del 23-11-1993 JUZ. 9C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE CC# 17042101
- DE: MORA SALCEDO ANTONIO
- DE: MUNEVAR SUAREZ MARIA EUGENIA
- A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS X
- A: CARDENAS MESA VICTOR MANUEL X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 4 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-06-1996 Radicación: 1996-53790

Doc: OFICIO 953 del 09-05-1996 JUZGADO 8 DE FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL PROCESO DE SUCESION,CUTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUCESION DE ALFONSO CARDENAS SANCHEZ

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-1997 Radicación: 1997-12093

Doc: OFICIO 1833 del 11-02-1997 DIV.COBRANZAS de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-10-1998 Radicación: 1998-94561

Doc: OFICIO 2461 del 19-09-1996 JUZGADO 9 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA CC# 37797094

A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS

X

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777

X

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-06-2000 Radicación: 2000-45311

Doc: OFICIO STJE6100 del 20-06-2000 IDU de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-06-2003 Radicación: 2003-53488

Doc: OFICIO 1111 del 04-06-2003 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO PENAL: 0440 EMBARGO PENAL DERECHOS DE CUOTA.REF:CAUSA #183-2001



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 5 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS

CC# 19499896 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-11-2004 Radicación: 2004-107234

Doc: OFICIO 2194 del 06-10-2004 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#0983-02-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS HECTOR JAVIER

A: CARDENAS CARLOS EDUARDO Y OTROS

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO PENAL SOBRE DERECHOS DE CUOTA . CAUSA 2001-183 - LOS DERECHOS DE CUOTA CONTINUAN EMBARGADOS POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO. BOGOTA PROCESO EJECUTIVO 2007-0530

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE

CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO

CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA

CC# 37797094

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 20-02-2009 Radicación: 2009-18048

Doc: OFICIO 244-445 del 09-02-2009 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 6 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 31-03-2009 Radicación: 2009-32441

Doc: OFICIO 8568 del 09-03-2009 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ADICION OFICIO # 1-32-244-445. RADICACION 2009-18048. QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2006-1510

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JHON JAIRO

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X CUOTA PARTE

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-02-2012 Radicación: 2012-17266

Doc: OFICIO 445-382 del 13-02-2012 DIAN de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ACLARACION A OFICIO 8568 DEL 09-03-2009 EN EL SENTIDO QUE EL INMUEBLE QUEDO A DISPOSICION DEL JUZG.13 C. MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JOHN JAIRO

CC# 19380061

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-08-2012 Radicación: 2012-78486

Doc: OFICIO 5660530081 del 23-08-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 09-08-2013 Radicación: 2013-72727



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Pagina 7 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1922 del 11-07-2013 JUZGADO 006 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS BERNAL HECTOR JAVIER

A: CARDENAS DELGADO CARLOS EDUARDO Y OTROS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-14988 Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

NOMBRE" CARDENAS SANCHEZ ALFONSO" ENMENDADO VALE TC RC01238 COG OGF

Anotación Nro: 22 Nro corrección: 1 Radicación: C2012-6102 Fecha: 19-04-2012

COMENTARIO INCLUIDO Y PERSONA INCLUIDA A JHON VALE.JSC.VALE.AUXDEL49-C2012-6102

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-618004

FECHA: 22-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

RV: MEMORIAL ANEXANDO PUBLICACIONES, REMATE, CERTIFICADO DE LIBERTAD PROCESO No. 2006 - 1510

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/09/2021 17:19

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (6 MB)

MM ANEXANDO PUBLICACIONES, REMATE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD PROCESO No. 2006 - 151.pdf; certificación electronica del diario LA REPUBLICA.pdf; CERTIFICADO DE LIBERTAD CARDENAS.pdf; PUBLICACIÓN FISICA DIARIO LA REPUBLICA.pdf;



Yelis Yael Tirado M

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: John Jairo Gil Vaca <johnjgilabog@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de septiembre de 2021 16:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL ANEXANDO PUBLICACIONES, REMATE, CERTIFICADO DE LIBERTAD PROCESO No. 2006 - 1510

Buena tarde,

Adjunto envío escrito anexando: publicación del diario **LA REPUBLICA - CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIA- CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y PUBLICACION FISICA.**

Cordialmente,

JOHN JAIRO GIL VACA

Abogado

Celular: 311 262 9032

Tel. Fijo: 341 4761

06/Oct.

8294

8298-2021

OF. EJ. CIU. MUN. REMATES
43111 24SEP'21 AM10:14

SEÑOR:

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006 – 1510
JUZGADO DE ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DE : JOHN JAIRO GIL VACA.
CONTRA : JUAN CARLOS CARDENAS MESA Y/O.

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en mi calidad conocida de autos, manifiesto al Señor Juez que conforme lo establecido el art. 450 numeral 6° inciso 1° del C.G.P., adjunto los siguientes documentos:

1. Copia informal de la página del diario **LA REPUBLICA**, donde obra la publicación del rémate a efectuarse el día 6 de octubre de los corrientes.
2. **"CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO"** del aviso de remate de la cuota parte que detenta el demandado **VICTOR MANUEL CARDENAS MESA** sobre el bien trabado dentro el proceso referenciado, efectuada por el diario ya mencionado el día 12 de septiembre de 2021.
3. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de la almoneda, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C 62200 expedido el 22 de septiembre de ésta anualidad, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, en siete (7) folios útiles.

Lo anterior para que obre dentro de la diligencia a realizarse.

ANEXOS

Anexo todo lo anunciado en un total de (10) diez folios útiles.

Del Señor Juez, Atentamente,



JOHNAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Bta.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009 Nro Matrícula: 50C-62200
Pagina 1 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23-08-1972 RADICACIÓN: 72049061 CON: DOCUMENTO DE: 20-08-1972
CODIGO CATASTRAL: AAA0082XRTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EDIFICIO MARCADO EN SU PUETA DE ENTRADA CON EL #30-60 DE LA CARRERA 23 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DISTRITAL, YLINDA POR EL OCCIDENTE EN 12.00 METROS CON LA CARRERA 23, POR EL ORIENTE, EN 12.00 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 5Y6 DE LA MANZANA 41, POR EL NORTE, EN 39.35 METROS CON EL LOTE #20 DE LA CITADA MANZANA, Y POR EL SUR, EN 38.94 METROS CON EL LOTE # 18 DE LA CITADA MANZANA 41 URBANIZACION "LA SOLEDAD" EL SOLAR SOBRE EL CUAL SE HALLA CONSTRUIDOEL EDIFICIO TIENE UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 733.97 VARAS CUADRADAS O SEAN 469.74 METROS CUADRADOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

UBICACION DEL INMUEBLE

tipo Predio: URBANO
) KR 25 39 62 (DIRECCION CATASTRAL)
) CARRERA 23 39-60

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

NOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-1954 Radicación:

loc: ESCRITURA 539 del 01-02-1954 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

SPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

IE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

: BUCHELI DE CUARTAS INES

: CUARTAS F. ARTURO

Handwritten marks: a circle around '01', and 'x 50' and 'x 50' next to the names.

NOTACION: Nro 002 Fecha: 20-11-1956 Radicación:

oc: ESCRITURA 11 del 29-10-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

SPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

Handwritten mark: a circle around '02'.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Página 2 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUCHELI DE CUARTAS INES

● CUARTAS F. ARTURO

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-1957 Radicación:

Doc: DECLARACIONES SN del 24-04-1957 JUZ.2.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-09-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4536 del 29-08-1957 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DI TERLIZZI CAETANO (SIC)

● GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA *50 C3*

● PARDO REY ERNESTO *50*

X

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-01-1958 Radicación:

Doc: ESCRITURA 4927 del 23-12-1957 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ADJ.MITAD DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA *100%*

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-11-1963 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 09-09-1963 JUZ.8.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION POR SUCESION *80C 100%*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO REY ERNESTO

A: GUTIERREZ DE PARDO AURA MARIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3603 del 25-07-1972 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Página 3 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

OTIERREZ DAZA VDA DE PARDO AURA MARIA

X

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123

X

A: MEZA DE CARDENAS LEONOR

X

C4.
50
50

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-06-1989 Radicación: 38726

Doc: SENTENCIA SN del 16-01-1989 JUEZ 10. CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MEZA DE CARDENAS LEONOR

X

A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS

X

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777

X

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123

X

SUC.
50 ÷ 3

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-03-1993 Radicación: 18634

SCRITURA 522 del 04-03-1993 NOTARIA 26 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS

X

DE: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777

X

DE: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123

X

A: ALVAREZ ANDRADE JORGE

CC# 17042101

A: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO

CC# 2036865

A: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA

CC# 37797094

H A

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-11-1993 Radicación: 92750

Doc: OFICIO 2374 del 23-11-1993 JUZ. 9C.CTO de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE

CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO ANTONIO

DE: MUNEVAR SUAREZ MARIA EUGENIA

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS

X

A: CARDENAS MESA VICTOR MANUEL

X

EX



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Página 4 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-06-1996 Radicación: 1996-53790

Doc: OFICIO 953 del 09-05-1996 JUZGADO 8 DE FAMILIA de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL PROCESO DE SUCESION, CUTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUCESION DE ALFONSO CARDENAS SANCHEZ

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-1997 Radicación: 1997-12093

Doc: OFICIO 1833 del 11-02-1997 DIV. COBRANZAS de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-10-1998 Radicación: 1998-94561

Doc: OFICIO 2461 del 19-09-1996 JUZGADO 9 C.C.TO. de SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10 ✓

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE

CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO

CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA

CC# 37797094

A: CARDENAS MEZA UAN CARLOS

X

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

A: CARDENAS SANCHEZ ALFONSO

CC# 30123 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-06-2000 Radicación: 2000-45311

Doc: OFICIO STJE6100 del 20-06-2000 IDU de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-06-2003 Radicación: 2003-53488

Doc: OFICIO 1111 del 04-06-2003 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO PENAL: 0440 EMBARGO PENAL DERECHOS DE CUOTA. REF: CAUSA #183-2001

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009 Nro Matrícula: 50C-62200
Pagina 5 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

E3 X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS MEZA JUAN CARLOS CC# 19499896 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-11-2004 Radicación: 2004-107234

Doc: OFICIO 2194 del 06-10-2004 JUZGADO 6 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO -PROC.#0983-02-

Dda X

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS HECTOR JAVIER

A: CARDENAS CARLOS EDUARDO Y OTROS

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO PENAL SOBRE

DERECHOS DE CUOTA . CAUSA 2001-183 - LOS DERECHOS DE CUOTA CONTINUAN EMBARGADOS POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO.

BOGOTA PROCESO EJECUTIVO 2007-0530

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-118765

Doc: OFICIO 3497 del 21-11-2008 JUZGADO 53 PENAL DEL CTO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE DERECHOS DE

CUOTA POR CUENTA DEL JUZGADO 13 CIVIL CTO DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ ANDRADE JORGE CC# 17042101

DE: MORA SALCEDO PEDRO ANTONIO CC# 2036865

DE: MUNEVAR DE SUAREZ MARIA EUGENIA CC# 37797094

A: CARDENAS MESA JUAN CARLOS X

E4

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 20-02-2009 Radicación: 2009-18048

Doc: OFICIO 244-445 del 09-02-2009 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL CC# 79416777 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Página 6 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-02-2009 Radicación: 2009-12409

Doc: OFICIO 006750 del 30-01-2009 I.D.U de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 *SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE VALORIZACION EN APROX.8.075 FOLIOS DE M.I.SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U.ART.72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 *CD CON LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 31-03-2009 Radicación: 2009-32441

Doc: OFICIO 8568 del 09-03-2009 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ADICION OFICIO # 1-32-244-445. RADICACION 2009-18048. QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR #2006-1510

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JHON JAIRO

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X CUOTA PARTE

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 24-02-2012 Radicación: 2012-17266

Doc: OFICIO 445-382 del 13-02-2012 DIAN de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ACLARACION A OFICIO 8568 DEL 09-03-2009 EN EL SENTIDO QUE EL INMUEBLE QUEDO A DISPOSICION DEL JUZG.13 C. MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL VACA JOHN JAIRO

CC# 19380061

A: CARDENAS MEZA VICTOR MANUEL

CC# 79416777 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-08-2012 Radicación: 2012-78486

Doc: OFICIO 5660530081 del 23-08-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 09-08-2013 Radicación: 2013-72727

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210922896748876009

Nro Matrícula: 50C-62200

Página 7 TURNO: 2021-618004

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 03:23:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1922 del 11-07-2013 JUZGADO 006 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16 ✓

IFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS BERNAL HECTOR JAVIER

A: CARDENAS DELGADO CARLOS EDUARDO Y OTROS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-14988 Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

OMBRE" CARDENAS SANCHEZ ALFONSO" ENMENDADO VALE TC RC01238 COG OGF

Anotación Nro: 22 Nro corrección: 1 Radicación: C2012-6102 Fecha: 19-04-2012

COMENTARIO INCLUIDO Y PERSONA INCLUIDA A JHON VALE.JSC.VALE.AUXDEL49-C2012-6102

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

SUARIO: Realltech

URNO: 2021-618004

FECHA: 22-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Domingo 12 de septiembre de 2021 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO DE REMATE
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C,
CRA. 10 No 14-33 Piso.3 Edificio Hernando Morales
Teléfono: 3424108 correo electrónico:
j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

En el proceso EJECUTIVO No. 11001400301320060151000 cuyo origen es JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, promovido por JOHN JAIRO GIL VACA, contra JUAN CARLOS CARDENAS MESA y VICTOR MANUEL CARDENAS MESA, se ha señalado la hora de las 10:00 A.M. DEL DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2021 para que tenga en lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del veinticinco por ciento (25%) de los derechos de propiedad que detenta el demandado VICTOR MANUEL CARDENAS MESA, sobre el inmueble adelante descrito, porcentaje embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso, e identificado así:

Inmueble ubicado en la 1) CARRERA 23 # 39 - 60. 2). KR 25 # 39 - 62 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-00062200 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad.

El 25% de dicho inmueble se encuentra avaluado en la suma de (\$580.368.375).

Siendo secuestre designado la sociedad LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S. identificado con NIT. Non 900.897.623-2, cuyo representante legal es la señora SILVIA CAROLINA ROA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.445.213, sociedad ubicada en la CALLE 12 C No. 7 - 33 OF 409 de BOGOTA, teléfonos: 311-8503401, 350-3904127 y 3097505.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del valor total de los bienes.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario Grado 12 (HAY FIRMA)

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A

PRIMER DIARIO ECONOMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA ■ CONSULTAS EN 4227600 ■ FAX GENERAL EN 4190031 ■ TEL. 210 85 10 403 ■ BOGOTÁ ■ WWW.ASUNTOSLEGALES.COM.CO ■ CARROSAF@REPUBLICA.COM.CO

#37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los TRECE (13) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) con destino al interesado

María Barragan
ASUNTOS LEGALES

06/Oct.

455
97



JOHN JAIRO GIL VACA
Abogado
Especializado en Derecho Penal y Procesal

1 de 2.

OF. EJEC. MUN. REMATES
8377 - 2021
43123 27SEP'21 PM 3:00

SEÑOR:
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2006 – 1510
JUZGADO DE ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
DE : JOHN JAIRO GIL VACA.
CONTRA : JUAN CARLOS CARDENAS MESA Y/O.

JOHN JAIRO GIL VACA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparezco al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, inscrito con la T.P. No. 37.895 del C.S.J., obrando en mi calidad conocida de autos, manifiesto al Señor Juez que conforme lo establecido el art. 450 numeral 6° inciso 1° del C.G.P., adjunto los siguientes documentos en físico:

1. Copia informal de la página del diario **LA REPUBLICA**, donde obra la publicación del rémate realizada el día 11 de septiembre de 2021, a efectuarse el día 6 de octubre de los corrientes.
2. **"CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO"** del mismo aviso de remate de la cuota parte que detenta el demandado **VICTOR MANUEL CARDENAS MESA** sobre el bien trabado dentro el proceso referenciado, efectuada por el diario ya mencionado.
3. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de la almoneda, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C 62200 expedido el 22 de septiembre de ésta anualidad, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, en cuatro (4) folios útiles.

Lo anterior para que obre dentro de la diligencia a realizarse.



JOHN JAIRO GIL VACA
Abogado
Especializado en Derecho Penal y Procesal

2 de 2.

ANEXOS

Anexo lo anunciado en un total de siete (7) folios útiles.

De la Señora Juez, Atentamente,


JOHN JAIRO GIL VACA
C.C. No. 19.380.061 de Bta.
T.P. No. 37.895 del C.S.J.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-013-2006-01510-00 de JHON JAIRO GIL VACA
contra JUAN CARLOS CARDENAS MESA Y VICTOR MANUEL CARDENAS MESA.**

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Suscrito Juez Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Se deja constancia que se hace presente la parte actora JHON JAIRO GIL VACA identificado con cedula No. 19.380.061 de Bogotá y T.P. 37895 del C.S. de la J.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

La Secretaria,

CIELO GUTIERREZ GONZALEZ

EXPEDIENTE HIBRIDO



FISICO HASTA EL FOLIO No: 458

FECHA: 24/10/2022